



# Diario de Sesiones

DE LA RIOJA  
DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González.  
S. P., núm. 26, celebrada el día 22 de febrero de 2001.

## ORDEN DEL DÍA

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

	Págs.
Declaración Institucional de repulsa contra el atentado que ha costado la vida a los trabajadores José Ángel Santos Larrañaga y Josu Leonet Azcona.	1195
Declaración Institucional relativa al Sahara Occidental.	1195

### INFORME DE MESA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Informe de la Mesa sobre el cumplimiento del presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2000.	1196
---	------

### PREGUNTAS

5L/POPG-0022 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja para la construcción de un nuevo Palacio de Justicia en La Rioja.	1196
5L/POPG-0023 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a cuál es el importe global de las inversiones que el Gobierno de España ha garantizado al Gobierno de La Rioja para su realización en nuestra Comunidad, en la ejecución del Plan Hidrológico Nacional recientemente aprobado por el Consejo de Ministros.	1198
5L/POPG-0024 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué actuaciones piensa adoptar el Gobierno en relación a la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que anula el Decreto que regula el cobro del canon de saneamiento.	1201

### PROPOSICIONES NO DE LEY

5L/PNLP-0081 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja regule, en el plazo máximo de un mes, la instalación y utili-	
---	--

zación de calderas de gas no estancas en cocinas que dispongan de campana extractora de humos. (Retirada, aunque debatida). 1203

---

5L/PNLP-0087 Proposición no de Ley relativa a que la Cámara inste al Gobierno a que cumpla en sus términos en la parte que le corresponde la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, que obliga al incremento retributivo de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente a 1997. 1207

---

5L/PNLP-0088 Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Salud se proceda a incluir dentro del calendario vacunal, implantándola de manera gratuita, la vacunación antineumocócica en la población mayor de 65 años en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (Expuesta y retirada). 1217

---

#### PROPOSICIONES DE LEY

---

5L/PPLD-0002 Toma en consideración de la Proposición de Ley para la protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de La Rioja. 1220

**SESIÓN PLENARIA Nº 26**  
**CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO**  
**DE 2001**

(Se inicia la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Buenas tardes. Ruego a sus Señorías vayan tomando asiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 del Reglamento, someto a la consideración del Pleno la siguiente alteración del Orden del Día. En primer lugar vamos a dar lectura a una Declaración Institucional de repulsa contra el atentado que ha costado la vida hoy a dos trabajadores, y, en segundo lugar, se dará lectura también a otra Declaración Institucional sobre el Sahara Occidental.

**Declaración Institucional de repulsa contra el atentado que ha costado la vida a los trabajadores José Ángel Santos Larrañaga y Josu Leonet Azcona.**

**SR. PRESIDENTE:** "El Parlamento de La Rioja, reunido hoy en Pleno, condena, unánimemente, el atentado contra la democracia y la libertad que esta mañana se ha cobrado la vida de José Ángel Santos Larrañaga y Josu Leonet Azcona, dos trabajadores de la empresa Elektra de San Sebastián, y desea transmitir su solidaridad y apoyo a las familias de estas dos nuevas víctimas de la barbarie terrorista, así como a todos los heridos por la explosión y al Concejal del Partido Socialista Iñaki Dubreuil.

En estos momentos en que faltan y sobran las palabras, todos -pues todos somos susceptibles de morir por la sinrazón de ETA- debemos aferrarnos a una verdad incuestionable y absoluta, el derecho a la vida. Estamos dispuestos a dialogar, a debatir, a construir una historia común en definitiva, pero la historia no se escribe con violencia.

La Asamblea Legislativa riojana, como el resto de las instituciones públicas regionales o nacionales, encuentran su razón de ser en la evidencia de un

consenso social que admite con rotundidad las fórmulas de un Estado de Derecho. La banda terrorista está tratando de tambalear los pilares de esta creencia común, pero no lo conseguirán porque la unión de los demócratas no desfallecerá. Podrán impactarnos las balas, pero nuestras creencias poseen la solidez suficiente como para enfrentarnos a ellos.

Una vez más, pero no con menos fuerza, apelamos a la solidaridad de todos los riojanos para que participen en las concentraciones de repulsa del atentado, y, en este foro, apostamos por la palabra y la serenidad como única herramienta para defender todo tipo de ideas."

**Declaración Institucional relativa al Sahara Occidental.**

**SR. PRESIDENTE:** Seguidamente de conformidad con lo acordado por la Ponencia Paz y Libertad en el Sahara Occidental, en reunión celebrada el día 21 de febrero, el Secretario Primero de la Mesa procederá a dar lectura a la Declaración Institucional relativa al Sahara Occidental. Tiene la palabra el Secretario Primero de la Mesa.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** Gracias, señor Presidente. Declaración Institucional relativa al Sahara Occidental.

"Hace veinticinco años, cuando el Sahara Occidental dejó de ser una colonia española y fue ocupada por Marruecos, cien mil saharauis huyeron al desierto argelino y se asentaron en Tinduf, al Noroeste de Argelia.

Sin ningún lugar a dónde ir, los refugiados saharauis aprovechan la sabiduría tradicional en su empeño por mantener vivas sus familias y la comunidad unida, hasta que la O.N.U. promueva Referéndum de Autodeterminación y puedan votar tanto los que viven en los campamentos como los que viven en el Sahara ocupado.

Desde la huida se han levantado en la arena del desierto ciudades temporales con tiendas de campaña, edificios de adobe y fuentes de agua salada, de acuerdo con la tradición beduina.

Estos campamentos están organizados y regidos por las mujeres saharauis. Su principal misión es la de enseñar a sus hijos el sentido del hogar y darles una educación, mientras tratan de que estén sanos y bien alimentados con los pocos recursos de que disponen en tan difícil situación.

El día 27 del presente mes de febrero los saharauis celebran el XXV aniversario de la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática.

Con tal motivo, la Unión Nacional de Mujeres Saharauis invita a las gentes de cualquier parte del mundo a participar en el "Maratón" del Sahara con el propósito de fomentar la esperanza, la ilusión y la buena voluntad de las personas y de dar a conocer al mundo las necesidades de los niños saharauis que no se han despegado de la arena del desierto.

Los refugiados, los desplazados, los niños especialmente y todas las familias necesitan hoy más que nunca nuestra solidaridad y es necesario atraer la atención del mundo sobre las necesidades de estos niños y facilitarles la ayuda nutricional, médica y educacional, que tan desesperadamente necesitan.

Nuestra voz, como Parlamentarios de La Rioja, se alza unánime para solicitar que no se prolongue por más tiempo esta situación de abandono del pueblo saharauí.

Por todo ello, el Parlamento de La Rioja, acuerda:

1º. Pedir que se cumplan las Resoluciones de la O.N.U. sobre el Plan de Paz del Sahara.

2º. Reafirmar su adhesión al derecho del pueblo saharauí a decidir su destino, a través del Referéndum de Autodeterminación, como única vía democrática que garantice la paz y la estabilidad, al tiempo que abra el camino a un Magreb reconciliado consigo mismo.

3º. Considerar imprescindible que se mantenga y aumente la ayuda humanitaria a los campamentos de refugiados.

4º. Solicitar al Gobierno español que refuerce su política exterior, coherente con la legalidad internacional para defender la celebración del Referéndum de Autodeterminación en los términos aprobados por la O.N.U.

5º. Mantener firmemente nuestro respaldo a la celebración del "Maratón" del Sahara que, en con-

memoración del XXV aniversario de la República Árabe Saharaui Democrática, tendrá lugar el 27 del presente mes de febrero desde el campamento de Smara hasta el Aaiún.

6º. Remitir esta Declaración Institucional a los Ayuntamientos riojanos, a los Parlamentos regionales, al Gobierno español y a la Delegación Saharaui en España."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero de la Mesa.

#### **Informe de la Mesa sobre el cumplimiento del presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2000.**

**SR. PRESIDENTE:** Y pasamos al punto segundo del Orden del Día, informe de la Mesa sobre el cumplimiento del presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico del año 2000. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del vigente Reglamento someto al parecer del Pleno el informe de la Mesa de la Cámara sobre el cumplimiento del presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico del 2000 que tienen sus Señorías en los escaños. ¿Entiendo que se puede aprobar por asentimiento? Así es.

#### **51/POPG-0022 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja para la construcción de un nuevo Palacio de Justicia en La Rioja.**

**SR. PRESIDENTE:** Y pasamos al punto tercer del Orden del Día, preguntas a contestar por el Presidente del Gobierno. La primera de ellas de la Diputada doña María Victoria de Pablo Dávila, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué gestiones ha realizado el Gobierno de La Rioja para la construcción de un nuevo Palacio de Justicia en La Rioja. Tiene la palabra la señora Diputada.

**SRA. DE PABLO DÁVILA:** Sí. Señor Presiden-

te, la pregunta queda formulada en sus propios términos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Gracias, señor Presidente. Señorías. Manifestarle a la Diputada socialista, que el Gobierno ha dado cumplimiento a lo aprobado en este Parlamento sobre una Proposición no de Ley aprobada por unanimidad, se han realizado determinadas gestiones a nivel personal con distintos responsables del Ministerio de Justicia, y hemos mantenido siempre una buena colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Justicia y su responsabilidad aquí en esta Comunidad Autónoma, para tratar de facilitar en la medida de lo posible los servicios que prestan a los ciudadanos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente. Señora Diputada tiene la palabra.

**SRA. DE PABLO DÁVILA:** Sí. Desde el escaño, señor Presidente, gracias. Efectivamente como usted ha señalado, señor Sanz, el 13 de abril del 2000 la Junta de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia solicitó mediante un informe urgente al Ministerio de Justicia la adopción de todas las medidas necesarias para la construcción de un nuevo Palacio de Justicia, dado que la actual no reunía los requisitos necesario para cumplir la función jurisdiccional con la mínima dignidad. El 11 de mayo esta Cámara por unanimidad aprobó el encomendarle al Gobierno que realizara todas las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo Palacio de Justicia. Pues bien, diez meses después de esas gestiones, según se manifiesta además de los propios órganos jurisdiccionales, no se ha avanzado nada. No se les ha preguntado las necesidades, no se ha buscado una nueva ubicación, no se han definido las cuestiones mínimas básicas para ver cuáles son las necesidades y cuál es la ubicación correcta de un Palacio de Justicia. ¿Eso qué supone? Supone que tenemos en ciernes las transferencias del Ministerio y que nos podemos encontrar que, o que

se hacen los deberes primero, o nos llevará a que -como ha ocurrido en transferencias precedentes como en materia de educación, en el IMSERSO- la Comunidad de La Rioja pierda al negociar, teniendo que asumir con sus propios presupuestos necesidades que no se han previsto previamente.

En base a eso señor Sanz le recomendamos desde estas filas socialistas, que lo primero que tiene que hacer usted es escuchar no solamente al Ministerio de Justicia en Madrid, sino a los órganos jurisdiccionales de aquí, que recientemente en los medios de comunicación han vuelto a requerir la urgencia de un nuevo Palacio de Justicia. Escúcheles, definan las necesidades y sin más dilación sobre todo defina ubicación, coste y cuál es el modelo; para así, si no da tiempo a abordar la iniciación de la construcción antes de las transferencias como parece ser, sí que esté definida la cuantía a transferir para poder hacerlo por parte de la propia Comunidad Autónoma. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora De Pablo. Señor Presidente.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Sí. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Señora Diputada, de recomendación a recomendación, me gustaría que usted a sus Diputados, sus representantes o al Diputado que tienen en el Congreso y al único Senador que tienen en la Cámara Alta, le trasladase usted pues el encargo de que estas preguntas que formula usted aquí en esta Cámara las formulen en el Parlamento nacional, que quizás sea el foro más adecuado para que responda quien tiene competencias en esa materia. No creo que en estos momentos tenga usted ningún consejero que lleve el departamento de Justicia, ni que nosotros tengamos ninguna competencia; a no ser que considere usted a sus compañeros incapaces para hacer este tipo de cuestiones y esta formulación de preguntas, y quiera usted asumir ese protagonismo.

Pero dicho eso también quiero decirle en segundo lugar, cuál ha sido el papel que el Gobierno de La Rioja ha tenido en esta materia y cuál va a tener en un futuro.

En primer lugar, el 17 de abril la Sala del gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja acuerda solicitar al Ministerio el inicio de los trámites necesarios para adoptar de órganos jurisdiccionales de Logroño unas instalaciones adecuadas, y lo traslada también al Gobierno de La Rioja. El 3 de mayo el Gobierno de La Rioja lo remite al Ministerio. El 11 de mayo se aprueba una resolución en esta Cámara. El 19 el Gobierno de La Rioja lo envía al Ministerio. He mantenido conversaciones con el Ministro de Justicia, he mantenido relaciones también con el Secretario de Estado, hemos llevado a cabo relaciones de colaboración.

Fíjese usted para que tome nota. En el año 90 el Gobierno de su Partido firmó un acuerdo con Justicia sobre informatización de los Juzgados. En el año 97 todavía no lo había cumplido su Gobierno y lo firmó en el año 90. Fue este Gobierno del Partido Popular quien informatizó los Juzgados en 1997. Eso es una prueba para que le diga a su compañero, quién cumple las promesas y quién no cumple. En segundo lugar. Se está realizando un nuevo edificio en Haro, en Cid Paternina, en el Cid Paternina donde se van a llevar los Juzgados de Haro. Se han realizado determinadas actuaciones para la construcción del Instituto Anatómico Forense. Se ha planteado también con el Consejo General del Poder Judicial la apertura de oficinas de la víctima en Logroño, en Haro y en Calahorra.

Quiero decirle, que estamos en una buena colaboración y coordinación con el Ministerio de Justicia en esa materia. Lo único que me sorprende una vez más, quizá por la falta de información de su Señoría, es que hable usted ya de las transferencias y que hable usted ya de que vamos a recibir las transferencias en malas condiciones. O tiene una total ignorancia sobre cómo va el proceso de transferencias -que no me extrañaría y lo cual demuestra que es usted muy atrevida-, o usted no sabe si nosotros hemos abierto las negociaciones en primer lugar, y, en segundo lugar, si queremos asumir las transferencias en estas condiciones.

Yo lo he dicho en alguna ocasión, y lo vuelvo a decir una vez más. Las transferencias si vienen de Justicia tendrán que venir dotadas con el dinero suficiente para la construcción de un nuevo edificio, o

con un edificio ya construido. Por tanto, no adelante acontecimientos. Y le aconsejo, que a sus compañeros Diputados y Senadores no los haga usted de menos en Madrid, mándeles trabajo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

**5L/POPG-0023 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a cuál es el importe global de las inversiones que el Gobierno de España ha garantizado al Gobierno de La Rioja para su realización en nuestra Comunidad, en la ejecución del Plan Hidrológico Nacional recientemente aprobado por el Consejo de Ministros.**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente pregunta, de la Diputada doña María Antonia San Felipe, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuál es el importe global de las inversiones que el Gobierno de España ha garantizado al Gobierno de La Rioja para su realización en nuestra Comunidad Autónoma, en la ejecución del Plan Hidrológico Nacional recientemente aprobado por el Consejo de Ministros. Tiene la palabra la señora Diputada.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Con el permiso del señor Presidente formulo la pregunta desde estos bancos de la ignorancia atrevida, en los mismos términos que usted la ha formulado. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada. Señor Presidente.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías. Otorgando la calificación que se acaba de dar la señora Diputada y estando perfectamente de acuerdo con esa afirmación, quiero decirle que el Consejo de Ministros, en el Plan Hidrológico Nacional aprobado para el período 2001-2008, asigna una cuantía a esta Comunidad Autónoma de 50.579 millones de pesetas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente. Señora San Felipe.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Con el permiso del Presidente de la Cámara. Gracias, señor Presidente por su respuesta. Cada día nos da una cantidad, yo ya no sé cuál es la real. Aquí han llamado hoy de ignorancia atrevida a la Portavoz de mi Grupo, esta mañana un Portavoz de su Grupo también me lo ha llamado a mí. Evidentemente la ignorancia significa desconocimiento de las cosas y puede ser atrevida, lo que no tiene es afán de engañar, ni en el Palacio de Justicia, ni en las cifras del Plan Hidrológico Nacional.

Y entrando en materia le diré señor Presidente, que -permítame que se lo diga aunque sea en tono de broma- presiden un Gobierno que tiene una tendencia innata a la exageración de las cifras, y, ya se sabe, que cuando uno tiende a exagerar desfigura la realidad.

En las declaraciones que hace al Gobierno como en las que usted acaba de hacer -me permitirá esta broma-, siempre parece que a los riojanos nos ha tocado la lotería; da igual que hablemos de los Presupuestos Generales del Estado, de los Presupuestos Generales de la Comunidad, de los presupuestos de Europa o del Plan Hidrológico Nacional. ¡Siempre nos toca la lotería a los riojanos! Siempre millones y millones, miles de millones van a llegar, pero la realidad es que no acabamos nunca de verlos. Con el Plan Hidrológico Nacional nos ocurre lo mismo, no sólo se nos llevan el agua señor Presidente -con permiso-, sino que además de llevársenos el agua nos están anunciando como fantásticas una serie de inversiones que llevan año tras año anunciándonos; la presa de Enciso, adjudicada hace seis años; la depuradora de Logroño, incluida en los planes de cohesión del sexenio 93-99... ¡En fin! Cosas que tenían que estar terminadas, nos las anuncian como novedosas. ¡En fin! Pero ya sabemos que La Rioja siempre juega al gordo de la lotería, desde que tenemos su Gobierno señor Presidente.

Desgraciadamente la verdad es que en La Rioja se comienza a sentir un problema claro de que la inversión es virtual y no real, y que esto unido a nuestro crecimiento económico por debajo de la media nacional, tiene, tenemos que tener una preocupación honda los riojanos. En el caso del Plan

Hidrológico, a pesar de los 57.000 millones que dice la señora Consejera, los 50.000 que dice usted... ¡Bueno! Pues el milagro de los panes y los peces no se ha producido aquí. Porque nosotros manejamos simplemente datos oficiales, y los datos oficiales del Consejo de Ministros dicen que 36.000 millones de pesetas. Nos han incluido ustedes varias inversiones, tres presas en Soria y en Burgos y las incluyen en nuestras inversiones del Plan Hidrológico, como si de esta manera pudiéramos engrosar esos 20.000 millones que faltan, de lo que dice el Consejo de Ministros. Yo creo que no hay peor cosa que hacerse trampas a uno mismo, y aquí nos estamos haciendo trampas a nosotros mismos. Ustedes nos están haciendo trampas.

Señor Presidente, yo le pregunto, ¿por qué no se ha incluido por ejemplo la presa de Yalde? Me dirá, "es que está adjudicada". Y le diré, "y la de Enciso lleva seis años adjudicada y nos la meten como si fuera una novedad." A nuestro juicio señor Presidente, los intereses de La Rioja no se han defendido ante el Gobierno de Madrid. Estoy convencida de que ha quedado el PP muy disciplinado ante la opinión pública, pero como yo hablo desde un Parlamento regional a mí como riojana me hubiera gustado que nuestro Presidente hubiera sido bueno, porque al menos hubiéramos negociado contrapartidas; algún tren que llegue antes del 2010, ó algún desdoblamiento más rápido de nuestra carretera Nacional 232. Eso sí que me hubiera gustado.

Ustedes podrán hablar de disciplina de Grupo que han quedado muy bien, de nuestra división, pero la realidad es que nosotros estamos saliendo perdiendo. Y yo les digo, ¿de verdad creen ustedes que nos querrán acusar también de insolidarios además de divididos? Señor Presidente, ¿usted cree de verdad que en 4 billones que cuesta el Plan Hidrológico Nacional 3.000 millones -por ejemplo- para la presa de Yalde hubieran supuesto una desestabilización de España? ¿Usted cree que hubiera ocurrido esto? Yo sinceramente creo que no, y La Rioja hubiera obtenido unos beneficios que no se han obtenido. Esto es lo que nos preocupa a los socialistas. Creemos sinceramente que se nos está vendiendo una moto que no es real, y unas inversiones que debieran estar terminadas en su mayo-

ría, y las que no lo están las van a pagar -como las obras del canal de Lodosa, los riegos del Najerilla- los propios regantes. ¿O no señora Consejera de Obras Públicas?

**SR. PRESIDENTE:** Termine señora Diputada.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** ¿O no? Termino ya.

Yo creo y reitero, que los socialistas consideramos que los intereses de nuestra Comunidad Autónoma no se han defendido. Hemos sido muy sumisos, muy disciplinados con el Partido Popular, pero los intereses de La Rioja no se han defendido. A mí me gustaría señor Presidente -usted me puede responder lo que quiera, por supuesto-, me gustaría -por supuesto, sólo faltaba como dice usted, puede responderme lo que quiera. Me gustaría que no se extendiese en su opinión sobre mí, que es de sobra conocida en este foro-, por lo tanto me gustaría que respondiera por ejemplo sólo a una pregunta, ¿por qué defendiendo usted tan bien como dice los intereses de La Rioja, no ha sido capaz de conseguir al menos los 3.000 millones de la presa de Yalde? Sólo con eso ya me daría por respondida y desde luego -concluyo señor Presidente- concluyo diciendo, que, a pesar de todo lo que nos cuentan, las cifras oficiales demuestran que la inversión en La Rioja con el Plan Hidrológico va a ser muy baja, que la mayor parte de las obras debieran de estar realizadas, y que los intereses de La Rioja...

**SR. PRESIDENTE:** Concluya señora Diputada.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** ... no se han defendido suficientemente.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Presidente, tiene la palabra.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, Señoría. ¡Mire! Voy a dedicarle poco tiempo a hablar de usted. ¿Si se ha calificado usted misma al principio? Ha hablado de ignorancia y de ignorante, y le he dicho que yo estaba de acuerdo con su afirmación; luego yo creo, que con

eso es suficiente. Pero todo eso incluso podría estar argumentado perfectamente con su propia intervención esta tarde aquí. Aquí se puede hablar de desconocimiento, que sería en cualquier caso pues algo que se puede salvar. Pero cuando se habla de mala intención, pues desde luego eso ya tiene otro calificativo diferente. Y me da la impresión, que usted vuelve a las andadas. Quiere hoy venir aquí a manipular las cifras y a tratar, sí, de engañar a los ciudadanos, tratando de decir que decíamos 57.000 y que ahora decimos 50.000.

¡Fíjese usted si su calificativo que ha dicho antes es acorde con lo que le voy a decir ahora! El Plan Hidrológico Nacional 2000-2008 ¡no es el mismo que el 2001-2008! Y usted ni siquiera se ha dado cuenta en el cambio de dígito. 2000-2008 son 57.000 millones de pesetas. 2001-2008, que es lo que ha aprobado el Consejo de Ministros, son 50.579 pesetas. ¡50.000 millones! ¡Fíjese usted dónde llega la ignorancia o la mala intención! Ni siquiera se ha dado cuenta que lo que estaba presupuestado en el año 2000, hay que descontarlo del año 2001. ¡Ni siquiera eso! Y viene hoy aquí a tratar de decir a los ciudadanos, que les engañamos nosotros.

¡Mire! Negar la realidad, es lo peor que le puede pasar a un político. Negar la evidencia, es lo peor que puede hacer un político. Estar únicamente con una actitud destructiva y ver por dónde puedo atacar y deteriorar al Gobierno, ¡es la peor actitud que puede tener una persona en la oposición! Y tratar de decir, y tratar de decir, que el Plan Hidrológico Nacional no es beneficioso para esta Comunidad Autónoma... ¡Es no ver la realidad! Y decir que Villarizo no afecta a esta Comunidad Autónoma... ¿Quién va a regar de la presa de Villarizo, o de la presa de Villagalijo, o de la presa de Valdeprado? ¿A lo mejor posiblemente usted no sabe ni dónde están? Pero los únicos que se van a beneficiar, son precisamente los riojanos.

Y hablar aquí y pedir dinero para la presa de Yalde... ¿Pero usted no tiene memoria, que lleva mucho tiempo en este Parlamento y en la política? ¿Usted no leyó en su día que el señor Pérez Sáenz -y con todo el respeto lo nombro- en sus visitas a los pueblos anunció en el año 93 y 92 que iba a



construir la presa de Yalde? ¿Que dónde está la presa de Yalde? ¿Que dónde está la presa de Yalde? ¿Que la hemos tenido que construir nosotros! ¿Cómo puede decir usted aquí, hablar de sacar cosas de Madrid, si usted ni para su pueblo fue capaz de conseguir el Hospital de Calahorra siendo Alcaldesa, teniendo la Presidencia del Gobierno y teniendo la Presidencia de la nación? ¿Cómo puede decirnos a nosotros que somos incapaces de sacar cosas? ¡Mire! Lo que está haciendo este Gobierno y lo que está sacando de Madrid, beneficia a todos los riojanos ¡y nunca se había conseguido!

Hablar aquí del trasvase de agua desde Logroño... ¿Es que cree usted que van a poner un tubo en El Espolón para llevarse el agua? ¿Es que cree que van a poner un tubo en Calahorra para llevarse el agua del Ebro? ¿Cree usted que va a pasar eso?, ¿o están hablando de que el trasvase se va a producir en Tarragona? Ustedes que hablan tanto de solidaridad, ¡no son capaces de dar ni lo que sobra! ¡De dar ni lo que sobra! Porque por lo menos, cuando se habla de solidaridad, uno da lo que comparte, lo que tiene para compartir. Pero nosotros decimos: "¡Damos lo que nos sobra, los excedentes!", cosa que estamos dando ya. ¡Y ni siquiera ustedes son capaces de dar eso! Únicamente son capaces de utilizar los elementos políticos para deteriorar al Gobierno.

Y desde luego, efectivamente, si ustedes hubieran sido tan responsables como el señor Bono y hubieran mirado más por los intereses de esta Comunidad Autónoma, estarían apoyando el Plan Hidrológico Nacional. ¡Sin lugar a dudas! ¡Sin lugar a dudas! No solamente desde esta Comunidad Autónoma, sino también desde los Parlamentos nacionales de Madrid. ¡Y ése es su problema! Que se han vendido y se han echado en manos de la Comunidad de Aragón, porque la corriente les iba bien ¿verdad? ¡Y ése es el problema y ése es el engaño que dan a todos los ciudadanos!

¡Mire usted! El Plan Hidrológico Nacional se ha mejorado en esta Comunidad Autónoma ¡sin ninguna aportación del Partido Socialista! ¡Que me daría vergüenza, que me daría vergüenza, que el representante en la Mesa del Agua en esta Comunidad Autónoma del Partido Socialista no hizo ni una

propuesta! ¡Ni una sola propuesta! ¡Solamente destruir por destruir! Ésa es la credibilidad y la confianza y los proyectos que dan a los riojanos en esta materia. ¡Únicamente la oposición por la oposición!

Pues, ¡mire usted! Yo me permito hoy, desde la responsabilidad como Presidente del Gobierno, de lo importante que es para esta Comunidad Autónoma el Plan Hidrológico Nacional, con la incorporación de depuradoras de agua, de regadíos y de nuevos abastecimientos en la cuenca del Oja y en la cuenca del Cidacos, pedir no a ustedes, sino a los Parlamentarios nacionales de esta Comunidad Autónoma del Congreso y del Senado, que al igual que lo van a hacer algunos Parlamentarios de otras Comunidades Autónomas, desde la responsabilidad de una visión de Estado ¡votar a favor del Plan Hidrológico Nacional! Y ¡mire usted! ¡Voy a tener éxito! Porque de los nueve, siete seguros que van a votar a favor, ¡porque piensan en los intereses de La Rioja! Los dos que quedan, los únicos dos del Partido Socialista, no sé si conseguiré que voten a favor. Si votan en contra, ¡irá una vez más el Partido Socialista en contra de los intereses de esta Comunidad Autónoma! Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

**5L/POPG-0024 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué actuaciones piensa adoptar el Gobierno en relación a la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que anula el Decreto que regula el cobro del canon de saneamiento.**

**SR. PRESIDENTE:** Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Riojano don Miguel María González de Legarra, relativa a qué actuaciones piensa adoptar el Gobierno en relación a la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que anula el Decreto que regula el cobro del canon de saneamiento. Tiene la palabra... Perdón, tiene la palabra el señor Toledo.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** En sus mismos térmi-

nos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor...

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Señor Presidente, Señorías. Señor Toledo, permítame que le diga en los mismos términos, que contesté hace unos días en este Parlamento.

**SR. PRESIDENTE:** Me asombran con esa rapidez.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Muy brevemente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Toledo.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Brevemente también. Es cierto que hace unos momentos hemos estado dudando en retirar esta pregunta, no sólo por la intervención del Presidente, sino la intervención que ayer hizo su Gobierno de forma muy amplia; pero queríamos obtener la respuesta definitiva, para zanjar para siempre este tema.

Esto no significa que nosotros estemos en contra del canon de saneamiento. Estamos a favor -como no puede ser de otra forma- de que exista un canon de saneamiento. Pero también es cierto, que existe una sentencia que las Administraciones son las primeras que deben de cumplir cuando también les es en contra, o de explicar el porqué no la cumplen cuando también les es en contra, como es en este caso. Y a nosotros nos sigue quedando una duda, y es que desde su Gobierno siempre se nos está diciendo que no tiene ninguna relevancia esta sentencia, porque ha quedado vacía de contenido lo que se discutía en la misma y el fallo de la misma. Y sin embargo, siguiendo sus instrucciones, la Asesoría Jurídica de este Gobierno recurrió esta sentencia, intentó recurrirla esta sentencia. Entonces nunca se recurre lo que no tiene sentido o lo que no tiene validez, y ustedes lo han intentado. Entonces ésa es la duda que nos quedaba. Definitivamente puede quedar zanjada con su respuesta. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo. ¿Se-

ñor Presidente?

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Diputados, señor Toledo. ¡Mire! En temas jurídicos yo no voy a discutir con usted. Yo creo que soy lego en la materia, y usted conoce mucho mejor estas cuestiones. Usted que tiene yo creo que una buena calificación en ese sentido, estará de acuerdo conmigo que la defensa de lo que es los intereses de los ciudadanos y la defensa de la Administración usted coincidirá con ambos; defensa de la Administración y las instituciones sin lugar a dudas, cuando uno está administrando fondos públicos.

Y lógicamente cuando usted me habla de una sentencia yo tengo que decirle, que efectivamente es una sentencia. Y no le voy a dar a usted razonamientos jurídicos que a usted le sobran, para saber que no tiene ningún sentido el reclamar la devolución de ese dinero que se ha cobrado por el canon de saneamiento -y usted lo sabe-, y que en estos momentos el canon de saneamiento se está llevando a cabo de acuerdo con la Ley que aprobó este Parlamento en el año 2000. Y ésa es nuestra filosofía a futuro.

Si esa sentencia tuviese como objetivo y como mandato la obligación de devolver, no dude usted que este Gobierno haría lo que tiene que hacer, lo que tuviera que hacer en ese sentido. Pero como la sentencia tiene soporte jurídico para no devolver ese canon, sin duda ésa va a ser la decisión en principio del Gobierno.

Pero dicho eso, también quiero decirle algo importante. A mí me agrada oír algunas manifestaciones, tanto del Partido Socialista como de su Señoría, de estar a favor del canon de saneamiento, e incluso aplaudir la decisión que ha tomado el Gobierno por poner en marcha el Consorcio de Aguas. No se decía en plena campaña electoral en la anterior Legislatura, en la que nadie quería entrar en el Consorcio; y hoy por cierto entra todo el mundo a participar en el Consorcio, porque es un instrumento de solidaridad de todos los ciudadanos.

Y no por sacarle nada con puntilla, pero usted que tiene nueve Ayuntamientos y un Alcalde de

una Entidad Menor, que entre todos suman 1.037 millones, o, perdón, 1.037 ciudadanos nada más, ¡fíjese, para ustedes, para esos municipios que no tienen capacidad suficiente para hacer las depuradoras, está contemplado el propio Consorcio de Aguas!

Pero además le voy a dar una noticia que es de hoy, y que tiene su importancia. La Comunidad Autónoma de La Rioja, por haber constituido el Consorcio, que si no no hubiera podido, ha sido beneficiada con fondos europeos con la cantidad de 971 millones de pesetas destinados a depuración de aguas para la comarca de La Rioja Baja. ¡971 millones de pesetas en fondos europeos! Que se dan únicamente -para más información a alguna Diputada del Grupo Socialista- a aquellos municipios que tienen menos de 50.000 habitantes, agrupados con más de 50.000 habitantes. Es decir, que esa posibilidad que se nos da, en principio fondos europeos por Comunidad y por otra parte lo que es un Consorcio, ¡recibimos dinero por Administración Local y recibimos dinero por la constitución de este Consorcio! Y eso yo creo que es una buena noticia para esta Comunidad Autónoma, el haber constituido estos órganos ¡y el tener una Oficina en Bruselas! Que también alguien se reía de aquella Oficina que debía ser clandestina, y que hoy está dando frutos positivos para esta Comunidad Autónoma.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

**5L/PNLP-0081 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja regule, en el plazo máximo de un mes, la instalación y utilización de calderas de gas no estancas en cocinas que dispongan de campana extractora de humos.**

**SR. PRESIDENTE:** Y pasamos al punto cuarto del Orden del Día, Proposiciones no de Ley. La primera de ellas del Grupo Parlamentario Riojano, relativa a que el Gobierno de La Rioja regule, en el plazo máximo de un mes, la instalación y utilización de calderas de gas no estancas en cocinas que dispongan de campana extractora de humos. Tiene

la palabra el señor González de Legarra.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** Presidente, hay una enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón. A esta Proposición no de Ley hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que el Secretario Primero de la Mesa dará lectura a ella.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** Sí. El texto de la enmienda es el siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja, en base a las conversaciones mantenidas con el sector y tras acordarlo con el mismo, regule y publique en el próximo Boletín Oficial de La Rioja la normativa específica que afecta a las instalaciones particulares de calderas y calentadores de gas, ya que su utilización inadecuada puede originar problemas en lo referido a evacuación de gases y tomas de aire."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero de la Mesa. Señor González de Legarra, ahora sí tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. En los últimos meses se han producido en nuestro país diversos accidentes provocados por la emanación de gases tóxicos, procedentes en su mayoría de la deficiente combustión en las calderas de gas en diversos domicilios particulares. En esta relación de accidentes La Rioja no ha sido una excepción, y son continuos también los pequeños accidentes que, aunque afortunadamente no han provocado en nuestra Comunidad Autónoma ninguna víctima mortal, sí tienen consecuencias graves y desde luego tienen que hacernos pensar obligatoriamente en la seguridad de los ciudadanos.

Por supuesto que las causas que provocan estos accidentes son muy diversas, y entre las más frecuentes suele encontrarse esa mala costumbre que tienen muchos ciudadanos, muchos usuarios, de taponar las rejillas de ventilación para evitar que entre el aire frío de la calle, lo que provoca que ante una fuga de gas o ante una mala combustión de esas calderas se concentren rápidamente cantida-

des importantes de gases que pueden provocar una explosión o incluso la asfixia. Pero el problema no viene derivado evidentemente de estas circunstancias solamente, sino que también existen otras causas que pueden provocar accidentes similares. Una deficiente instalación de los conductos de extracción o de las propias calderas, debido normalmente a la manipulación de los aparatos por personas no expertas, pueden ser también causa de estos accidentes.

Pero una de las causas que ya se ha demostrado que está provocando muchos accidentes y que es precisamente de la que queremos hablar esta tarde con nuestra iniciativa parlamentaria, es la incompatibilidad demostrada en el funcionamiento simultáneo de las calderas de gas atmosféricas, o conocidas también como calderas abiertas, con las campanas extractoras de humos en las cocinas. Muchos de los accidentes y muchos de los fallecimientos se han producido por asfixia, debido a la inhalación de monóxido de carbono generado por una caldera de gas ciudad de circuito abierto. Y hace yo creo que fue escasamente un par de meses, un poco más de un par de meses, que la mala combustión y la deficiente evacuación de los humos de unas calderas de este tipo provocaron en Logroño emanaciones de monóxido de carbono al menos en cuatro viviendas de nuestra capital, en dos de las cuales sus ocupantes resultaron intoxicados de diversa consideración.

Por supuesto que el uso correcto de estos aparatos y las medidas de seguridad que debemos observar los usuarios en su utilización, debe ser una cuestión de la que todos nos debemos mentalizar para evitar este tipo de accidentes. Pero las causas que vienen determinadas por la mala instalación de los aparatos y fundamentalmente por la deficiente o los deficientes sistemas de evacuación de gases y humos, y por la incompatibilidad simultánea del uso de algunos aparatos, son evidentemente circunstancias que escapan al control directo de los ciudadanos. Por lo tanto deben ser las Administraciones quienes se ocupen de dictar las normas específicas, que garanticen en estos casos la seguridad de los ciudadanos.

La normativa estatal vigente al respecto ha de-

mostrado ser absolutamente insuficiente para garantizar la seguridad de los usuarios, y por ello ya han sido también varias las Comunidades Autónomas que han elaborado su propia normativa ampliando o endureciendo la normativa estatal, para evitar con ello el creciente número de accidentes domésticos que se vienen produciendo.

Lo habitual en este tipo de casos está siendo la obligatoriedad de instalar en las cocinas en las que coexiste la caldera con una campana extractora un pequeño conmutador de bajo precio, que desconecta automáticamente la caldera en el momento en que entra en funcionamiento la campana extractora. Con ello se evita lógicamente que el monóxido de carbono producido por la deficiente combustión del gas en la caldera, revoque y entre al interior de las cocinas normalmente.

Evidentemente ésta es una solución para aquellas instalaciones que ya están en funcionamiento, porque en construcciones nuevas también hay Comunidades Autónomas que han prohibido la instalación de este tipo de calderas en cocinas donde vaya a instalarse la campana. Y en ese caso lo que obligan es a que esas campanas se instalen en una estancia distinta o se instalen en cualquier caso calderas estancas, que no producen estos problemas.

Existen también otro tipo de normativas, que endurecen y concretan mucho más la normativa estatal, y que se refieren ya a otro tipo de medidas; medidas arquitectónicas que afectan a la construcción propia de la chimenea y a la instalación de los "shunt", que deben guardar unos requisitos específicos. En estos momentos en La Rioja no son necesarios, y en otras Comunidades Autónomas sí son ya obligatorios, con lo que se evitan incorrectas o deficientes instalaciones, y en consecuencia hace muchísimo más difícil que se puedan producir, Señorías, este tipo de accidentes.

Bien. Pues por todas estas razones es por lo que el Partido Riojano ha presentado esta Proposición no de Ley, con la que pedimos al Gobierno que desarrolle una normativa de este tipo en nuestra Comunidad Autónoma, para garantizar la seguridad y la salud de todos los riojanos. Consideramos por tanto que ésta es una medida sencilla, una medida económica, y sobre todo una medida ur-

gente que interesa en estos momentos de manera muy intensa a los ciudadanos de La Rioja y que debe abordarse de forma inmediata, con el único objetivo de garantizar la seguridad y la vida de los riojanos, y es por lo que pedimos Señorías el voto favorable en los términos en que se ha presentado la Proposición no de Ley.

El Partido Popular ha presentado una enmienda a esta iniciativa, a la que desde luego no puedo tampoco dejar de referirme. Verán. Nosotros en nuestra Proposición no de Ley estamos pidiendo que se solucione un problema concreto, muy bien definido, que a todos nos consta que está provocando accidentes serios en estos momentos. Pedimos que se regule la instalación y utilización de calderas de gas no estancas en instalaciones particulares que dispongan de campana extractora de humos, y que se regule la utilización conjunta de estos dos aparatos. Pedimos que se facilite también la instalación de conmutadores, para impedir que en los domicilios que ya dispongan de estas instalaciones la conexión y el funcionamiento de ambos aparatos pueda realizarse de forma conjunta. Creo por lo tanto que somos claros y precisos en nuestras intenciones y en nuestra petición. Sabemos que existe un problema y creemos que para ese problema existe también una solución concreta, una solución fácil además, y pedimos por tanto que con esta iniciativa se adopten las medidas, se solucione esta situación de inmediato.

A cambio el Partido Popular con su enmienda, al menos es lo que yo entiendo, nos dice que "en base a las conversaciones mantenidas con el sector, y tras acordarlo con el mismo, regule y publique [...] la normativa específica que afecta a las instalaciones particulares de calderas y calentadores de gas..."; básicamente eso es lo que viene a decir la enmienda del Partido Popular. Es decir, el Partido Riojano lo que está pidiendo en su iniciativa es una regulación que establezca garantías de seguridad para los ciudadanos, en los mismos términos además en los que ya lo han hecho otras Comunidades Autónomas. Ya se ha demostrado además en esas Comunidades Autónomas su eficacia, y hay precedentes. Y el Partido Popular por su parte con su enmienda lo que hace es olvidarse de los usuarios,

olvidarse de la seguridad de los usuarios, que es lo que está en juego entendemos nosotros, y lo que nos pide es que nos preocupemos de los instaladores, que hablemos y acordemos con el sector lo que hay que hacer.

Señorías, en la presentación de nuestra Proposición no de Ley les puedo asegurar que no nos ha movido en absoluto el interés de los instaladores, y aunque desde luego no somos insensibles a sus necesidades y a sus demandas y a sus intereses incluso, creemos que en este caso el interés que debe prevalecer por encima de cualquier otro, es el interés de los ciudadanos. Son ellos los que evidentemente están sufriendo los accidentes, son ellos los que -afortunadamente- en otras Comunidades están muriendo por causa de estos accidentes, y es a ellos, hacia ellos por lo tanto, hacia los que el Gobierno entiendo, entendemos desde el Partido Riojano, debe destinar su acción y su protección que es lo que estamos pidiendo.

Por supuesto, por supuesto, Señorías, que tampoco nos negamos a que los instaladores participen activamente en la elaboración de una normativa. ¡Es más! Creemos que son precisamente ellos los que mejor sabrán cómo hacerla, y posiblemente también los más interesados después de los propios afectados, los más interesados en que se solucione un problema y en evitar cualquier tipo de conflicto en el futuro, en conseguir que no se produzcan por lo tanto más accidentes. Pero de ahí a desvirtuar totalmente nuestra iniciativa olvidando el fin principal que persigue, que es el de garantizar la seguridad y la vida en este caso de los riojanos, media un trecho largo que entendemos que no podemos salvar al menos en los términos en los que propone el texto que presenta la enmienda del Partido Popular. A mí desde luego me parecería y a nuestro Grupo nos parecería perfecto que el Gobierno, además de regular la instalación y utilización conjunta de calderas no estancas en los términos en que se lo pedimos, regulara otras situaciones e incluso que pudiera mejorar -por qué no, se podría hacer seguramente- las condiciones, las garantías de seguridad con otras medidas como las que apuntaba anteriormente incluso, con medidas de tipo arquitectónico a la hora de diseñar la propia construcción. Pero

entendemos también que eso no es obstáculo para que se regule concretamente sobre una instalación, sobre una situación concreta de peligro que tiene una solución concreta -también entendemos-, que es la que estamos ofreciendo. Por lo tanto Señorías, señores del Partido Popular, les invitaría a retirar su enmienda, y a votar favorablemente la Proposición no de Ley en los términos en los que se lo estamos pidiendo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra. Por el Grupo Popular autor de la enmienda, señor Fernández Rodríguez.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Señor Legarra. Yo no sé si escucha... Bien. Habíamos comentado antes de entrar al Pleno este tema, pero ha leído usted de la enmienda del Partido Popular todo menos lo que debiera haber leído. La enmienda del Grupo del Partido Popular dice que lo que usted pide "se publique en el próximo Boletín Oficial de La Rioja..." Es decir, la regulación que usted está pidiendo, "en el plazo máximo de un mes" que pide usted, pide usted que se haga en el plazo de un mes, nosotros decimos que "se publique en el próximo Boletín", que me parece que es pasado mañana sábado. Eso es lo que dice la enmienda del Partido Popular, y que usted no ha querido leer no sé por qué motivos. Si la acepta, si la acepta, votaremos a favor. Si no votaremos en contra, porque es algo que se va a publicar ya.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Rodríguez. ¿Por el Grupo Socialista? Señor González de Legarra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí. Gracias, señor Presidente. Efectivamente tiene usted toda la razón señor Fernández. Dicen ustedes que se regule y publique en el próximo Boletín Oficial de La Rioja la normativa específica. Pero usted tampoco dice, o al menos yo creo que... Posiblemente sea una cuestión de redacción nada más ¿eh?, posiblemente sea una cuestión de redacción y habría entonces que matizarla. Porque aquí lo que está di-

ciendo es "que el Gobierno, en base a las conversaciones mantenidas con el sector, y tras acordarlo con el mismo, regule y publique en el próximo Boletín Oficial de La Rioja..." Es decir, "tras acordarlo con el mismo". ¿Cuándo lo va a acordar el Gobierno? Puede tardar en desarrollar esas conversaciones y en acordarlo ¡dos años! Y entonces dos años de conversaciones, tras terminar esas conversaciones en el próximo Boletín que se publique después de celebradas esas conversaciones, se publica la normativa. Eso es, eso es estrictamente señor Fernández lo que dice el texto de su enmienda. Insisto por lo tanto. Puede tratarse de un problema de redacción simplemente. Si lo que usted me está diciendo, si lo que usted me está diciendo es que el Gobierno aquí esta tarde se compromete a que en el Boletín Oficial del sábado 24 de febrero se va a publicar una normativa específica que regule la utilización conjunta de calderas de gas con campanas extractoras de humos, si eso es estrictamente lo que me está diciendo, que dentro de esa normativa se va a regular eso estrictamente en los términos en los que yo se lo estoy pidiendo, evidentemente no tendría sentido, no tendría sentido que debatiéramos ni la Proposición no de Ley, ni por supuesto su enmienda. Pero entenderá usted que en los términos, en los términos en los que está redactada la enmienda, las dudas le asalten a este Portavoz. Y es por lo que yo le pedía que era mejor aprobar el texto de la Proposición. Porque entre otras cosas si lo que el Gobierno va a hacer el sábado, va a ser publicar una normativa que recoja exactamente lo que le estamos pidiendo en nuestra Proposición no de Ley, pues tampoco tendría que haber demasiado problema en aprobarla sencillamente y aquí paz y después gloria ¿no? Estaríamos de acuerdo los dos Grupos políticos en este caso. Pero, insisto, que si el compromiso es el que parece desprenderse de su intervención, y si eso se va a publicar el sábado, pues no me quedaría, señor Presidente, otra cosa más que retirar lógicamente esta Proposición no de Ley; agradecer al Gobierno que tenga en cuenta las iniciativas de este Grupo Parlamentario, y desear por supuesto que la regulación, la normativa que se publique, efectivamente solucione los problemas que actualmente se plantean y evite cualquier tipo

de accidente en el futuro. Muchísimas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra. Pues así es.

Y pasamos a la siguiente Proposición no de Ley.

**SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía):** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** No, no. No hay que votar porque la ha retirado ¿no? Entiendo que la ha retirado ¿no?, señor González de Legarra. Entiendo que la ha retirado ¿no? Por lo tanto no se somete a votación si la ha retirado.

Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. MUÑOZ ORTEGA (Consejero de Hacienda y Economía):** Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo no es que agradezca las indicaciones o las propuestas que me hace el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, pero yo creo, digo, que al que tiene que agradecer es al Gobierno que esa iniciativa la tomara ya en el mes de noviembre ¿eh? En el mes de noviembre lógicamente elaborara una norma que en principio no debe regular exclusivamente el mecanismo de interruptor simultaneo de campanas, sino otras muchas más cosas.

Debo decirle que después de consultar los Colegios de Arquitectos, de Aparejadores, de Ingenieros, a Foncagas, a GasRioja, a Gas Natural, a todos los instaladores y esperar sus respuestas que enriquecieran la propuesta inicial de esta Consejería, pues le puedo decir que en el Boletín Oficial del sábado se va a publicar una Orden por la que se dictan normas para la evacuación de los productos de la combustión, y se establece el procedimiento que regula el mantenimiento y la inspección de los aparatos que utilicen gas como combustible en instalaciones individuales de calefacción y agua caliente sanitaria, y entre otras cosas regula el interruptor que usted nos aconsejaba. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Pues muchas gracias, señor Consejero.

**5L/PNLP-0087 Proposición no de Ley relativa a que la Cámara inste al Gobierno a que cumpla en sus términos en la parte que le corresponde la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, que obliga al incremento retributivo de los empleados públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente a 1997.**

**SR. PRESIDENTE:** Y pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que la Cámara inste al Gobierno a que cumpla en sus términos, en la parte que le corresponde, la sentencia dictada por la Audiencia Nacional que obliga al incremento retributivo de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente a 1997. Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que la Secretaria Segunda de la Mesa va a dar lectura a ella.

**SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán):** La enmienda presentada dice lo siguiente: "Que esta Cámara inste al Gobierno para que una vez resuelto definitivamente el recurso interpuesto por el Gobierno central y respetando el pronunciamiento definitivo:

1. Cumpla sus términos en la parte que le corresponde la sentencia dictada por la Audiencia Nacional que obliga al incremento retributivo de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondiente a 1997, más las cantidades dejadas de percibir durante los años sucesivos.

2. Abrir una Mesa General de Negociación con los Sindicatos para la realización de una efectiva negociación sobre materia retributiva con efectos a la fecha en que la misma debió producirse, restableciendo así el derecho de negociación colectiva recogido en la Ley 7/90, de 19 de julio.

3. Habilitar las medidas presupuestarias para el cumplimiento efectivo de la referida sentencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Secretaria Segunda de la Mesa.

Y pasamos al debate de la Proposición no de

Ley. Y tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Tomás.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar diré que no podemos aceptar la enmienda que presenta el Grupo del Partido Popular, porque nosotros lo que venimos aquí es a defender la validez de un pacto legalmente firmado y que por tanto ya está reconocido en una sentencia dictada por la Audiencia Nacional. Luego no podemos esperar a que haya otra sentencia que reconozca una validez que nosotros reconocemos, porque como ahora voy a pasar a relatar ese pacto es legítimo, es legal, y está válidamente firmado por quien tenía competencias para firmarlo. Luego como es tradicional e histórico en nuestro derecho, en la historia de nuestro derecho, es obvio que los pactos se cumplen y estoy hablando desde la historia de hace más de 2000 años, incluso en el Código o en el Derecho Romano. Es decir los pactos válidamente constituidos, se cumplen. Y eso es lo que sucedió en el año 94, cuando se firma un pacto entre la Administración del Estado y los representantes de los sindicatos.

Por si acaso hay alguien dentro de esta Cámara que pueda tener opción de voto y todavía no sepa cómo sucedieron estos hechos, voy a relatar un poco cómo sucedieron estos hechos para así poder convencerles; o ésa es la intención que tengo, poder convencerles del porqué se puede votar a favor de esta Proposición no de Ley.

El convenio 151 de la OIT, que es una organización, la Organización Internacional de Trabajo, de la que forma parte nuestro Estado, determinó y determina, que los funcionarios no son trabajadores con peor piel que el resto de los trabajadores del Estado, y que es verdad que la Administración tiene una obligación de organizar los servicios en favor del interés general. Eso es una realidad. Pero los trabajadores que prestan servicios en esa Administración, tienen derechos como el resto de los trabajadores a pactar sobre determinadas condiciones de trabajo. Esas condiciones de trabajo pueden ser desde la salud laboral, y, sin duda alguna, sus retribuciones. Ese convenio de la OIT fue transportado a nuestra legislación a través de

una Ley aprobada en las Cortes Generales, que es la Ley 7 del 90. Esa trasposición de ese convenio lo que venía a decir es, que la Administración quedaba obligada a reconocer a los sindicatos representatividad y también a pactar determinadas condiciones de trabajo. Y eso es lo que se hizo en el año 94. Se pactaron determinadas condiciones de trabajo, como fueron por ejemplo algunos asuntos de vacaciones, algunos asuntos de salud laboral, y también la negociación en los sucesivos años de las retribuciones que se podían aplicar a los funcionarios. Esas retribuciones se tenían que negociar cada año, y se negociaron para el 95 y para el 96. Pero en el 96, después de unas elecciones y después de que tomara posesión el Gobierno del Partido Popular allá por septiembre, en una reunión con los sindicatos se rompieron esas negociaciones de manera unilateral por parte del Gobierno del Estado, y no se negoció. Ni tan siquiera se negoció, y desde luego no se puso en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado la posibilidad de votar aquellas cantidades que, por Ley, por pacto y por derecho, correspondían a los funcionarios. ¡Eso sí! Cuando llevaron la Ley a las Cortes efectivamente fue aprobada por mayoría, por una mayoría que entonces no era mayoría absoluta del PP, pero buscaron los apoyos que hoy denostan del PNV y de CiU. Cuando quieren determinados apoyos, efectivamente los buscan.

Me pueden decir -y seguro que me lo van a decir- que esta decisión no tiene nada que ver con La Rioja, puesto que fue una decisión de un Gobierno de la nación y que se refería a unos Presupuestos del Estado. Ustedes saben, sabemos todos los aquí presentes, que las decisiones que se toman a nivel del Estado repercuten directamente en las Comunidades Autónomas y demás Administraciones. En ese año eso sucedió, arrastró la decisión del Estado, arrastró la decisión del resto de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, y, por tanto, no se aplicó lo pactado.

Aquí también se me va a decir, posiblemente se me va a decir, que aquí en La Rioja se aplicó algún tipo de subida para los funcionarios y que hubo algún tipo de pacto, pero no es el respeto al pacto que nosotros estamos defendiendo, que es el



de la subida de las retribuciones de los funcionarios y la capacidad de negociación por derecho, sino lo que aquí se hizo fue la creación de unos fondos que no se repartieron de manera igualitaria, ni tan siquiera proporcional, a todos los Grupos que componen la Administración Pública y que componen los empleados públicos. Roto ese pacto -es decir, septiembre del 96- los sindicatos deciden hacer el recurso, plantear el recurso, y hoy nos vemos con una sentencia que reconoce los derechos que allí se reclamaban. Es decir, de nuevo una sentencia viene a poner orden, en aquello cuyo orden había sido quebrantado. Había un pacto legal, había una norma que lo amparaba, y el pacto se rompe. Y la sentencia dice, que se devuelva las cosas a su sitio, a la legalidad.

Es verdad que la sentencia reconoce dos cosas. En primer lugar, que el Estado, que el Estado y las Administraciones que componen la Administración del Estado, tienen una deuda con sus empleados públicos. Y hay otra cosa mucho más importante que reconocen, que es la necesidad y la obligación de que no sean tratados de manera discriminada los empleados públicos. La necesidad y la obligación de que la Administración como patrono tenga que pactar determinadas cosas que son condiciones de trabajo. Por tanto eso es lo fundamental, la obligación de negociar.

Hemos podido ver cómo al Gobierno no le gusta mucho la sentencia, y hasta nos parece lógico. Porque que a alguien le digan que han hecho mal los deberes, pues es normal que no le guste. Ahora bien. Que se vaya a más como se ha ido en este tiempo para justificar que no se pague lo que reconoce la sentencia y que no se abra de manera inmediata la Mesa de Negociación, nos parece que no es de recibo. Porque lo que se ha tratado en este tiempo ha sido fundamentalmente de poner y de enfrentar a la sociedad con los funcionarios; de decir que quien tiene que pagar la deuda que la Administración tiene con los funcionarios, va a ser repercutida a los ciudadanos. Eso es enfrentar intereses que no pueden ser enfrentados, que no tienen que ser enfrentados, que ambos intereses tienen que ser complementarios. No se puede consentir el enfrentamiento de los ciudadanos con los funciona-

rios por una muy sencilla razón, porque los funcionarios son los garantes de que los servicios públicos se presten en debida forma. Porque los servicios públicos que la Administración está obligada a garantizar desde luego y a velar por el interés general, no pueden ser mejor prestados que por alguien a quien se reconoce su dignidad como persona, su dignidad como trabajador, su dignidad desde el punto de vista económico y en general lo que le corresponde para desarrollar muchísimo mejor la función que tiene encomendada.

Por tanto, desde esta explicación, desde este sentimiento que no puede ser otro que los servicios públicos se cumplan y que sobre todo se cumplan los pactos y la ley, solicitamos el voto favorable a que se ejecute la sentencia en lo que compete a la Comunidad Autónoma de La Rioja, que por otra parte, y dado que en esa época había colectivos importantes que dependían del Estado y que han sido transferidos después del año 97, se reclame al Gobierno del Estado lo que corresponde para el pago de esa sentencia. Vienen a ser más de 3.500 empleados con Educación, IMSERSO, etc. Es decir, que se cumpla la sentencia, y sobre todo que se abra la Mesa de Negociación en un plano de igualdad y de dignidad para todos los funcionarios. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Tomás. Por el Grupo Popular autor de la enmienda, señor Martínez-Portillo tiene la palabra.

**SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO:** Sí. Señor Presidente, desde el escaño. La verdad es que escuchando la intervención de mi compañera la señora Tomás quizás debería decir pocas cosas, porque ya ha anunciado que sabía cuál iba a ser el contenido de mi contestación y por tanto tendré que hacer un poco uso de la inventiva para poder darle algún argumento nuevo que pueda convencerle de que, como mínimo, apruebe la enmienda que el Grupo Popular ha presentado.

¡Mire! Señora Diputada, el Grupo Popular lo único que ha pretendido, lo único que aquí ha pretendido con esta enmienda, no ha sido otra cosa que tratar de traer aquí a esta Cámara un poco de

cordura, de medida, de tranquilidad y de respeto -cómo no- a las instituciones, y en este caso a las instituciones que como el Poder Judicial tienen que pronunciarse a través de un recurso que ha sido formulado ante el Tribunal Supremo en base a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional.

Éste es simplemente, Señorías, el objetivo que se pretende con la enmienda. Que entendemos que como siempre el Partido Popular ha sido, es y será, respetuoso con las decisiones judiciales, y, en tanto en cuanto esta decisión judicial no es firme, como usted bien sabe por su formación jurídica, lo que procede es esperar a la resolución definitiva de este asunto para poder acordar lo que usted pretende y que nosotros también hemos recogido en nuestra enmienda.

Pero claro, si partimos de una historia... Una historia que desde luego no es la que a nuestro juicio usted ha contado, tal y como la ha relatado. Usted se ha referido al cumplimiento de los pactos como una cuestión jurídica evidente que todos conocemos, pero ha olvidado algo a lo que usted hace unos días se refería en la prensa; y es que también existe la división de poderes, y esa división de poderes también debe ser respetada.

¿Y qué ocurre? Ocurre que la sentencia de la Audiencia Nacional, y no es sólo criterio de este humilde letrado, sino que parece ser que es un criterio que comparte los servicios jurídicos de la Cámara de Diputados y del Senado, han pensado que podía haber, podía haber -y digo todo esto porque siempre hay que mantener una cierta precaución-, podía haber una injerencia por parte de la resolución judicial en el ámbito legislativo, y nada menos que en el ámbito legislativo de los Presupuestos Generales del Estado del año 97, que se amparan en el artículo 66.2 de la Constitución Española y en el artículo 48 de la Ley General Presupuestaria.

Por tanto Señoría lo único que reitero es, que hay que esperar a saber si realmente se ha producido, o los Tribunales deciden que se ha producido, esa injerencia en el Poder Legislativo que habría que respetar. Solamente cuando se produzca ese pronunciamiento es cuando procederá que nuestro Grupo, de acuerdo a la enmienda que ha presentado, responda a las pretensiones que su Grupo ha

formulado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez-Portillo. Por el Grupo Riojano, señor Toledo.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Brevemente para no repetir argumentos, al tratarse de un tema debatido en todos los ámbitos durante los últimos días. Nosotros vamos a apoyar, aún sin coincidir absolutamente con la redacción de la Proposición, vamos a apoyar la Proposición presentada por el Grupo Socialista, por el espíritu que puede contener la misma.

La sentencia menciona el pacto, y el compromiso del cumplimiento de los pactos. Y nosotros pensamos como un principio general de derecho, que los pactos a los que se llega deben ser cumplidos en todo término.

¿Qué ocurrió en todo esto? Ocurrió que el Estado en un momento determinado, con Gobierno del Partido Popular en este caso, necesitó utilizar el dinero de los funcionarios para obtener un fin positivo para el Estado, y lo obtuvo. Posteriormente unos años después se olvidó de que habían cambiado los tiempos, que no era necesario mantener esto, y que la bonanza económica permitía otro tipo de comportamientos y fue cicatero con sus empleados. Y hoy por hoy, hoy por hoy, mientras ninguno invente otra cosa, el aliciente del empleado público -y aquí lo saben muchos puesto que comparten esta actuación profesional- es el dinero. Pocos más atractivos tienen hoy los empleados de nuestras Administraciones Públicas. Y es ahí donde han utilizado a los funcionarios, sin posteriormente cambiar de postura.

Nosotros pensamos que si se estimara la enmienda presentada por el Partido Popular, estaríamos dando el asentimiento a la realización de un sofisma; sería absolutamente evidente el cumplimiento de la sentencia, ¡faltaría más! Repetimos argumentos dados esta tarde en la Cámara. La Administración es la primera que tiene que cumplir las sentencias de los Tribunales, y eso demuestra la existencia de la división de Poderes a las que ha mencionado el Portavoz del Partido Popular. Es por ello por lo que estamos apoyando en este momento y anunciamos el apoyo a la Proposición no

de Ley del Partido Socialista. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo. Sí. Señora Tomás, para turno de réplica.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Gracias, señor Presidente. Era de esperar. No es que una tenga la bola de cristal, es que son de libro. Entonces era más o menos de esperar, como me imagino qué va a suceder ahora ¿eh?

Pero hay una cosa, y es que el no aprobar esta Proposición no de Ley de la misma manera que recurrir la sentencia lo que se pretende sin ningún género de dudas es, atrasar el pago de la deuda. Podría adelantarse otra cosa, que es abrir la Mesa de Negociación; pero ésa no la quieren tampoco hacer, en un plano como he dicho con dignidad y de igualdad.

¿Hay que ser respetuosos con las sentencias? Pues me parece que esta tarde no lo llevamos muy bien. Pero además si hay que ser respetuosos con las sentencias, y hay que ser respetuosos con las decisiones y con los presupuestos que nos vienen de Madrid, habría que ser también respetuosos desde todos los puntos de vista. Desde el punto de vista de que no se hubiera regalado en ese mismo año un billón de pesetas a los amigos, desde que no se hubiera podido y consentido que alguien por el hecho de haber compartido pupitre se llevara alrededor de 3.000 millones de pesetas de una empresa que antes casi había sido pública. Es decir, no se debían haber consentido muchas cosas. En este momento no se debería consentir que, según "La Gaceta de los Negocios", la Agencia Tributaria detecta un fraude de 4 billones de pesetas en el año 2000, un 7,6% más que en el año anterior, y nadie dice nada, cuando esos señores de la Agencia Tributaria se han llevado 6.000 millones de pesetas en productividad.

Pero hay además otra cosa, que efectivamente a lo mejor tampoco afecta a determinadas personas de las que aquí están sentadas. Y es que en ese año 97 -perdón- en el 99, recuperaron parte del poder adquisitivo que los funcionarios habían perdido cuando el Gobierno y los altos cargos de esta región se subieron más allá del 20% de su sueldo. Es verdad que las tablas de medir no son iguales

para todos, y es igual, y es verdad, que los tiempos malos no vienen igual para todos, hay unos que lo pasan mejor y otros que los pasan peor. Y romper los pactos es algo que trae consecuencias, y las consecuencias son que hoy hay una deuda de esta Administración con seis mil y pico funcionarios, y ésa es la realidad. Que me imagino que ustedes la querrán dejar para cuando no gobiernen, para que las paguemos otros. Eso es todo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Tomás. Sí. Señor Martínez-Portillo, tiene la palabra.

**SR. MARTÍNEZ-PORTILLO SUBERO:** Sí. Señor Presidente. Lo siento Señoría, lo siento porque yo creo que he hecho una intervención pidiendo medida, pidiendo un poco de cordura y un poco de respeto a las resoluciones judiciales. Pero una vez más usted me ha recordado, que desde esos escaños habitualmente se quejan de que nuestro Grupo le echa la culpa de todo al Partido Socialista y a todo lo que ha pasado antes. Pero yo escuchándola recordaba otras cosas, y recordaba cómo ustedes parece ser que se erigen siempre en defensores únicos de los trabajadores, en únicos progresistas que lo defienden todo y que estos escaños son distintos en eso, y está muy equivocada Señoría, está muy equivocada. Y se lo voy a demostrar, se lo voy a demostrar con datos. Porque ustedes no defienden los intereses de los trabajadores, ustedes a lo largo de sus mandatos han hecho todo lo contrario a la defensa de los trabajadores. Es este Gobierno, en concreto el regional, y es este Presidente el que sí ha consensuado con los sindicatos aquí en La Rioja, el que sí ha acordado subidas salariales que permitan que los salarios estén por encima de la media nacional, ha permitido tener acuerdos que van hasta el 2003 y que empezaron en el año 96. Eso a nivel regional.

Pero es que usted empieza a hacer referencia a cifras que las saca de... De donde usted pretenda sacarlas no lo sé realmente de dónde, pero yo sí le voy a hablar de unas cifras muy reales respecto de lo que, frente a las políticas socioeconómicas del Partido Socialista, lograba el Partido Popular en su Gobierno, tomando medidas quizás impopulares

como la que usted ha mencionado ahora, en relación a la congelación salarial en el año 97. Medidas impopulares, pero que son las que han permitido, las que han permitido -y esto también son cifras reales- que en los últimos cuatro años el crecimiento económico español vaya más allá del 3%. Son las que han logrado que se hayan creado 2.500.000 puestos de trabajo, y que haya 1.100.000 menos de trabajadores que estén en la calle. Son las mismas cifras que indican que en estos momentos España tenga 15 millones de afiliados a la Seguridad Social, superando con 2.800.000 nuevos afiliados los que ustedes tenían cuando estaban gobernando. Y sobre todo, que haciendo políticas como las que el Partido Popular hace -a diferencia de las que ustedes realizaban- lo que desde luego se consigue es, que un sistema que estaba absolutamente caduco y con 500.000 millones de deuda como el sistema de la Seguridad Social, se haya reformado y haya permitido que sea ahora el Partido Popular el que pueda garantizar a los trabajadores que hoy están trabajando, que, cuando dejen de trabajar, van a cobrar una pensión. Por eso alguna vez, por eso alguna vez... Sí. ¡Así es! No se ponga la mano en la cabeza señor Diputado, ¡eso es cierto! ¡Es así! Entonces uno alguna vez se cansa de escuchar, que ustedes son los paladines de la defensa de los trabajadores y ¡no es cierto! Con sus políticas son los que más les estaban perjudicando, y es el Partido Popular a nivel nacional y a nivel regional, el que con sus políticas defiende los intereses de verdad de los trabajadores. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez-Portillo. ¿Señor Toledo?

Pues terminado el debate vamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley sin la enmienda que no ha sido aceptada. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

**SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán):** 14 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada.  
Y pasamos...

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas):** Señor Presidente.

**SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. San Felipe Adán):** Perdón. Perdón, señor Presidente. 14 votos a favor, 18 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** No.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** 17.

**SR. PRESIDENTE:** 17. Está bien. Sí. Sí. Está bien. 14... Por lo tanto queda rechazada.

Y me pide el Consejero de Administraciones Públicas la palabra.

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas):** Señor Presidente. Señorías. La verdad es que escuchando a la señora Diputada del Partido Socialista me ha costado -una vez más y va a ser la segunda Sesión Plenaria en este Parlamento- saber, si estábamos hablando del Parlamento de La Rioja o de las Cortes Generales.

La verdad es que ya empieza a cogerse un vicio por parte de la oposición, que es... "Vamos a ver qué encontramos en los periódicos de Madrid, para poder llenar los Plenos del Parlamento." Porque, claro, cuando usted ha citado en numerosas ocasiones Gobierno, Gobierno, ¡es el Gobierno de España! ¡Claro! Esto es La Rioja, éste es el Parlamento de La Rioja, y usted es Diputada de este Parlamento, y supongo que las cuestiones que tenga que plantear se las planteará a este Gobierno. Y tendrá, cuando hable de pactos, de acuerdos, de sindicatos o de cualesquiera otras cuestiones, tendrá que referirse a las actuaciones que haga este Gobierno. El resto son las opiniones que usted podrá mostrar, pero en modo alguno puede introducirse sino en una serie de errores y confusiones que a la gente de la calle, a los medios de comunicación, puede deducirse que poco más da votar las elecciones generales que votar en las elecciones autonómicas o locales, porque como al final se mezcla todo y vale todo, pues le puede suceder lo que pasaba

anteriormente que comentaba el señor Presidente. ¡Claro! Que también hay cuestiones que se tocan aquí, que se tenían que tocar a nivel nacional. Quizás pueda ser porque sus propios Diputados nacionales, o el Senador nacional, en este caso Diputado y Senador, no sean capaces de trasladar el debate real -o bien a nivel nacional o viceversa- a plantear cuestiones de interés para los riojanos.

Ha vertido una serie de observaciones, de cierto interés también, sobre la aplicación de la sentencia. Yo no voy a discutir sobre la sentencia, pero estará de acuerdo conmigo que es lícito recurrir las sentencias y agotar las vías judiciales. ¡Mire! Le voy a poner un ejemplo de esta mañana en el periódico, que tanto les gusta ver los periódicos nacionales. Hoy aparece en el periódico: "El Partido Socialista recurrirá al Tribunal Constitucional la sentencia del Tribunal Supremo que otorga definitivamente el puesto de Diputado del PP por Asturias, frente al Partido Socialista en Asturias" -por ejemplo-. ¡Ante el Tribunal Constitucional, argumentado que se lo ha robado! Eso dice el periódico nacional. ¡Bueno! Desde la argumentación jurídica, pues es la cosa dudosa. Literalmente, el periódico -entrecomillado- "El País" edición de hoy.

Bien. ¡Mire! Es perfectamente legítimo que se recurran las sentencias, que se agoten las sentencias. Y si lo es legítimo en la vía política desde un Partido, ¡imagínese cuando lo que está en juego es la duda sobre cientos de miles de millones de pesetas! ¡Por supuesto de los derechos de los funcionarios! ¡Presumibles derechos de los funcionarios y de los trabajadores de las Administraciones Públicas! Porque hasta que las sentencias no son firmes, pues resulta que cabe la duda. ¡Y en esta cuestión caben muchas dudas! No sólo esperando a lo que suceda en el Tribunal Supremo, sino también en el caso de que el Tribunal Supremo falle en el sentido que sea, cabrían dudas sobre ¿cómo se aplica? ¿Se trata de legislación básica? ¿Se trata de una retribución por una sola vez? ¿Se trata de una retribución consolidada? ¿Consolidada en las básicas?, ¿en las complementarias?, ¿en la retribución específica? ¡Mire! Se me ocurren muchas cuestiones. Pues ¡mire! No es baladí alguna de ellas, porque dependiendo cuál sea la solución, ¡no es alguna de ellas de

aplicación a ninguna de las Administraciones Públicas españolas! ¡Ninguna! Curiosamente. Porque -como usted muy bien ha dicho- el acuerdo que se firma en Madrid y que es objeto de la sentencia de la Audiencia Nacional, fue firmado no por esta Administración autonómica. Usted lo sabrá, que era Secretaria General Técnica en aquel momento en el Gobierno. Aquí hay un ex-Consejero también de aquel Gobierno, ¡y no recordarán firmar aquel acuerdo o aquel pacto! Por lo tanto ¡no haga esa fácil traslación!

Sí podemos ver qué hacían ustedes -una pregunta, que es una pregunta clásica de los años setenta-, qué estaban haciendo ustedes durante el año 94, en los acuerdos autonómicos o pactos en esta Comunidad Autónoma. ¡Pues poca cosa! ¿Con quién estaban firmando ustedes los acuerdos y convenios? ¡Pues con poca gente, o con nadie! Entonces vamos a la intervención del señor Portillo. ¿Es que lo que cuenta es lo que hace cada uno? No las cuestiones que le puedan interesar en un momento determinado ¡por reescribir la historia!

Y ¡mire! Este Gobierno ha firmado dieciocho acuerdos con los sindicatos. ¿Me habla usted de voluntad de negociación? Dieciocho acuerdos. ¡Dieciocho! ¡Tres de ellos con todos los sindicatos de esta Comunidad Autónoma! ¿Usted lo hizo alguna vez esto, el Gobierno anterior del Partido Socialista, del año 90 a 95? ¡Nunca! ¡Nunca! Lo puedo volver a repetir, ¡nunca! ¿Cuál es...? ¡Claro! ¿Cuál es la voluntad de negociación? ¡Mire! ¡No es decir que yo soy progresista y estoy en favor de los trabajadores y de los sindicatos! No, mire, ¡que hay que firmar! ¡Que hay que firmar y cumplir! Usted comprenderá, que si hemos firmado dieciocho, ¡es porque los diecisiete anteriores los hemos cumplido! ¡Está claro! ¿Por qué van a firmar el dieciocho, si no hemos cumplido alguno de los diecisiete? ¡Ésta es la realidad!

Usted ha dicho una cosa también, literalmente, sobre que nosotros hemos firmado algún tipo de pacto. Dieciocho le he dicho, ¡principales! Dieciocho. De desarrollo... ¡Decenas! Negociaciones... ¡Centenares de negociaciones! Hoy mismo, ayer... Mesa general de negociación, mesas sectoriales... ¡La tira!, hablando en jerga. ¡La tira! ¡Tenemos una

unidad sólo para negociar! Y desde luego aquí hay sindicatos en la Cámara, que no me dejarán por mentiroso. Pues algún tipo de pacto que usted dice en el año 96, fue con el 90% de los trabajadores de esta Comunidad Autónoma. ¡Algún tipo de pacto!

Se ha permitido decir, que también se repartieron algunos fondos a algunos funcionarios y no de forma equitativa. ¡Mire! Vuelvo a insistir, que se han firmado los dieciocho acuerdos, que se han repartido los fondos firmados con el 90% de la plantilla, y se han llegado a acuerdos con más o con menos sindicatos, pero desde luego ¡sin ningún tipo de conflicto durante estos últimos seis años, o cinco años y medio!

¡Algo más! ¿Usted habla del tema de fondos y la pérdida de poder adquisitivo? ¡De acuerdo! ¡Miren! Un Subalterno en esta Comunidad Autónoma, desde el año 95 al 2001, ha experimentado un crecimiento en sus retribuciones -subalterno, puesto base- de un 38,21% de sueldo. Un Auxiliar, del 35%. Un Administrativo, del 32%. Uno de Gestión, del 24%. Y un Técnico de Administración General del 31%, ¡con una inflación del 19% acumulada! ¡Bien! No voy a hacer las restas.

Pero por si alguna vez igual usted está despistada, que puede serlo que esté despistada, voy a contarle su caso especial. ¡Mire! Vamos a ver. Que no es el caso suyo singular, que es el de muchas personas que en el año 95 tenían un puesto base, y que a lo largo de los últimos años han ido ascendiendo. ¡Porque no sólo son los puestos base, es el enorme desarrollo de la carrera profesional que ha habido en esta Comunidad Autónoma! Porque no sólo son... Esto no es una empresa donde la gente sube sólo el IPC, ¡sino que hay puestos de promoción! ¡Pues bien! Usted ha experimentado un crecimiento en los últimos cinco años del 57,66% en su puesto funcional. 1 de enero de 1995, puesto Técnico base, reservado de servicios especiales, hoy en día Jefa de Sección. -Por cierto, se le acaba de subir el sueldo hace muy poquito en 200.000 pesetas-. 57,66%. ¡Ésta es la realidad!

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Señor Presidente, me parece, me parece que se están sacando cuestiones excesivamente personales como...

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas):** Quiero decir. Esto es la situación de un funcionario técnico de la... (Comentarios ininteligibles).

**SR. PRESIDENTE:** Ruego, ruego a sus Señorías... (Comentarios ininteligibles). Sí. Ruego a sus Señorías tranquilidad...

**SRA. (...): (...).**

**SR. PRESIDENTE:** ... y ruego también al señor Consejero que evite dar datos aquí personales, sobre todo de algún Diputado. (Comentarios ininteligibles).

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas):** ¡Bueno!

**SR. PRESIDENTE:** Ruego a su Señoría guarde silencio. (Comentarios ininteligibles).

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas):** ¡Vamos a ver! Yo no entiendo muy bien... Este concepto que ustedes manejan, no lo entiendo. Resulta que cuando hablan del sueldo de todos los funcionarios, son sueldos genéricos, "urbi et orbi". Pero cuando se singulariza caso a caso, resulta que entonces es un tema personal. (Comentarios ininteligibles).

**SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:** (...) también del tuyo.

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas):** ¿Por qué?

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE:** Señor...

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas):**

¡Hombre! Cuando en esta...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Consejero, un momento.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** ... si quiere contamos el caso.

**SR. PRESIDENTE:** ¡Señor Consejero! A ver. Señor Fernández Íñiguez, le ruego por segunda vez mantenga la compostura en esta Cámara.

**SR. FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ:** (...).

**SR. ARENILLA SÁEZ (Consejero de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas):** ¡Mire! Ha dicho usted, que los sueldos del Consejo de Gobierno suben el 28%. ¡Eso no debe ser un tema personal! (Comentarios ininteligibles).

¡Bueno! Perdona. Debe tener usted una memoria auditiva realmente compleja, entre lo que dice y lo que oye. ¡Ha dicho el 28%! ¡Bien! ¡Eso no debe ser un tema personal! Pero que haya funcionarios en esta Comunidad Autónoma, en esta Cámara, que suban el cincuenta y tantos por ciento... ¡Resulta que eso es personal! Pues, ¡miren! Es que en esta Comunidad Autónoma hay muchos funcionarios sentados en estos escaños -sin mirarle a usted por supuesto, que no es el caso de usted ni tampoco del Diputado que se sienta detrás de usted- ¡que han subido más del 28% en los últimos años! ¡Pero muchos funcionarios! Y además he de decirlo, ¡afortunadamente! ¡Porque el objetivo de este Gobierno es equiparar las retribuciones de los funcionarios a la media nacional! ¡Afortunadamente! ¡Y va a seguir así! Y no sólo eso, sino que el acuerdo que se firmó el año 99-2003 es un acuerdo para mantener el poder adquisitivo según IPC. Fíjese usted, ¡según IPC! Es decir, ha habido funcionarios que han cobrado 200.000 pesetas además de la nómina del mes de enero -y no voy a mirar a nadie-, y que van a cobrar el 2% dentro de dos meses también por la pérdida de poder adquisitivo del año 2000. ¡Bueno! ¡No sé si es personal o no es personal! Pero lo que sí puedo asegurar, que este tipo de cuantías quien se las lleva es cada uno

de los funcionarios. ¡Es así!

Entonces cuando hable de que hay unas ciertas cantidades, que a algunos parece ser... ¡No, Señoría! ¡El que menos ha cobrado del Grupo A es aproximadamente un 30%, y la media -y he citado algún caso, y lamento singularizar tanto, aunque a los demás no nos importe que nos singularicen cuando hablan de la subida de altos cargos- es de un 58%! Muchas gracias.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** ... por el artículo 55 por favor.

**SR. PRESIDENTE:** Un momento de tranquilidad, yo eso se lo ruego a todos los Diputados. ¿Sí, señora Tomás? Sí... Sí, sí. ¿Me pedía la palabra?

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Sí.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Por alusiones?

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Exacto.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene usted dos minutos.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Gracias, señor Presidente. Le voy a dedicar incluso algún minuto menos, porque creo que no merece la pena. La cuestión es que cuando se hable desde esta Cámara, y sobre todo cuando se aluda a cuestiones personales, que se aludan por favor con verdad. Lo único que estoy diciendo es eso, con verdad.

Pero aparte de eso, debe tener algún problema -y se lo dije en una ocasión-, algún problema...

**SR. PRESIDENTE:** Señora Diputada, le ruego...

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** ... de meterse a nivel personal con la gente. (Comentarios ininteligibles).

**SR. PRESIDENTE:** ¡Señores Diputados! Señores Diputados...

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Señor Presidente, señor... (Comentarios ininteligibles).

**SR. PRESIDENTE:** ¿Sí?

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** ... me gustaría intervenir.

**SR. PRESIDENTE:** Sí, señor Presidente.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Permítanme que hable desde la tranquilidad y la serenidad -(comentarios ininteligibles)-, desde la tranquilidad y la serenidad vuelvo a repetir, en que se debe plantear un debate parlamentario.

Yo creo que aquí se han dicho cosas de todo tipo. Hirientes, ¡de todo tipo! Se ha hablado de gente del Partido Popular. Se ha hablado de personas familiares del Partido Popular, que se les ha beneficiado. ¡Se ha hablado de muchas cosas!

Se ha hecho un debate a nivel nacional en la defensa de los trabajadores, y a mí me parece en principio legítimo. Pero aquí se ha hablado poco -solamente el Consejero- de los trabajadores de esta Comunidad Autónoma, de los funcionarios y del personal laboral de esta Comunidad Autónoma; que quizá preocupe poco a esta Cámara porque estamos más en la política de deterioro, de utilizar cualquier instrumento en contra del Gobierno, sea del color político que sea, sea de la Administración que sea. Y eso créanme que me parece triste, ¡me parece triste!

Pero si fuésemos a hablar de lo que ha pasado en esta Comunidad Autónoma, podríamos hablar de muchas cosas. Y yo quiero hablarlas con muchísima tranquilidad, con muchísima tranquilidad, aunque a algunos les pueda sentar mal. Desde el año 95 que llegamos al Gobierno, nuestro objetivo fue, nuestro objetivo fue, conseguir la homologación retributiva del personal de esta Comunidad Autónoma con la media nacional. ¡Y ése fue nuestro objetivo, y ése sigue siendo el mismo! Y eso ha provocado que hayamos firmado con los sindicatos -como ha dicho muy bien el Consejero de Adminis-

traciones Públicas- acuerdos y pactos, que han permitido un incremento importante y una recuperación del poder adquisitivo a lo largo de estos años. Y también es cierto, y también es cierto, que todos los funcionarios que han venido transferidos se han visto favorecidos por la sensibilidad de este Gobierno hacia sus trabajadores. Y el personal de Educación tuvo un incremento importante, cuando fue transferido a esta Comunidad Autónoma. ¿Es cierto o no es cierto? Hay trabajadores de Educación en esta Comunidad Autónoma, que cobran más que otras Comunidades socialistas de este país. (Comentarios ininteligibles). ¡Eso es así! Y eso es gracias a la voluntad de este Gobierno, ¡les duela a ustedes o no les duela!

Pero también les voy a decir algo, también les voy a decir algo. ¡Además de los trabajadores, hubo voluntad de este Gobierno por llegar a acuerdos para que estuviese bien retribuido este Parlamento! ¿No se acuerdan? Sí, sí, señor Donamaría. ¡A petición del Partido Socialista y con la aquiescencia del Partido Popular!

Y cuando alguien dice, cuando alguien dice que el Gobierno se ha subido el 20%, solamente me gustaría que su Señoría viese cuánto se han subido las retribuciones a los Grupos Parlamentarios con respecto a la Legislatura del 91 al 95. ¡Cuánto me hubiera gustado que hubiera estado usted en este Parlamento en la oposición, que hubiera visto lo que es sufrir! ¡Que hubiera visto lo que es sufrir, Señoría! ¿Pero sabe lo que quieren ustedes más todavía ahora? ¡Incrementar un 50% más sobre el 20% ó 30% que subimos en el año 95! ¡Bueno! Echamos cuentas con el papel de su Secretario General. No hay ningún problema. Lo que le digo duele, ¿verdad? ¡Pero eso es cierto!

Pero desde la responsabilidad que tiene un Gobierno, desde la responsabilidad que tiene un Gobierno, que tiene la responsabilidad en lo bueno y en lo malo... (Comentarios ininteligibles).

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Y en la salud y en la enfermedad. (Comentarios ininteligibles).

**SR. PRESIDENTE:** Ruego a sus Señorías...



**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** ... en lo bueno y en lo malo...

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** En la salud y en la enfermedad.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** ... y en lo que duele y no duele -y lo siento mucho-, pues un Gobierno es responsable también de administrar los dineros públicos de todos los riojanos. ¡No les quepa la menor duda! Y este Gobierno, por lo menos en lo que a nosotros nos compete, administraremos adecuadamente el dinero de los riojanos ¡y tomaremos la decisión en función de lo razonable y lo racional! Y hablaremos de este Parlamento, ¡no de los edificios que están fuera de este Parlamento o para financiar cuestiones que no están en este Parlamento! ¡Y eso es un hecho así de claro y así de sencillo!

Y cuando se habla de los funcionarios de esta Comunidad Autónoma, le voy a decir dos cosas. Si la sentencia es firme, el Gobierno tendrá que analizarla y acatarla sin lugar a dudas. ¡No le quepa a usted la menor duda! Pero, ¡fíjese! Si fuese por egoísmo personal, yo acataría la sentencia mañana. ¿Sabe por qué? Porque a mí me afecta también, ¿sabe? ¡También quiero cobrar! (Comentarios ininteligibles). También quiero cobrar lo que me corresponde de atrasos ¡lo que usted me pide! ¡Si usted me está pidiendo que me suba más el sueldo! Y yo le esto diciendo: "¡No! ¡Esperemos a la sentencia!" ¡Fíjese usted la diferencia! Con lo cual yo le agradezco su interés en ese sentido, pero le pido únicamente que sean rigurosos, que sean rigurosos, que sean responsables. Y que cuiden lo que hablan, porque tienen mucho que callar.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

**5L/PNLP-0088 Proposición no de Ley relativa a que por el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Salud se proceda a incluir dentro del calendario vacunal, implantándola de manera gratuita, la vacunación antineumocócica en la población mayor de 65 años en la Comu-**

**nidad Autónoma de La Rioja.**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la última Proposición no de Ley, relativa a que por el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Salud se proceda a incluir dentro del calendario vacunal, implantándola de manera gratuita, la vacunación antineumocócica en la población mayor de 65 años en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene la palabra el señor Rubio. Un momento, señor Rubio. (Comentarios ininteligibles). Sí, ruego silencio. Señorías, ruego silencio. Sí, señor Rubio.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El señor Sanz se marcha. La verdad que no deja a una altura muy elevada esta tribuna en este momento. Y lamento que no le pueda señalar personalmente, pues se lo señalaré personalmente si vuelve, simplemente el comentario de que creo que usted está convirtiendo la historia de este Parlamento en una serie de páginas negras en sus diferentes intervenciones. Y creo que no es motivo de orgullo, ni para usted, ni para el resto de los Parlamentarios, tener que intervenir, en este caso, en el caso mío, después de sus palabras.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una iniciativa dirigida a promover la vacunación contra la neumonía, o contra quizás más precisamente contra el microorganismo -cuyo nombre no mencionaré- que provoca una parte de las neumonías, y de las meningitis entre otras patologías relevantes. Las vacunaciones son sin duda una de las medidas más efectivas en materia de salud pública, fundamentalmente por su carácter preventivo en primer lugar, y, en segundo lugar, también por su propia eficacia en los distintos colectivos. En este caso en las personas mayores, en las personas mayores de 65 años, o de 64, como se podrá señalar a lo largo de esta intervención.

En este tipo de Proposiciones, quizás a diferencia de otras iniciativas donde concurren más elementos de confrontación política, aunque su tono tenía que ser un tono menos crispado que el que hemos podido escuchar con anterioridad, se presentan iniciativas por los distintos Grupos desde una voluntad -o al menos así lo entiende este Diputado-

constructiva, en el sentido de que no pretende que exista una discrepancia política sobre el calendario vacunal o sobre una actuación de esta naturaleza. Existe, y debe ser la razón fundamental, un consenso técnico para la promoción en este caso de la vacunación solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido refrendada por esos comités técnicos o los expertos correspondientes e incluso se ha desarrollado en otras Comunidades Autónomas de forma también reciente. Esas razones avalaban, y no puede haber otras razones, la implantación o la solicitud de implantación de la vacunación contra la neumonía o contra el neumococo correspondiente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha observado cómo el Gobierno de forma ya instantánea, o simultánea o apresurada, si se quiere utilizar esa valoración también, ha anunciado el cumplimiento del desarrollo de esta propia medida; con lo cual objetivamente no tiene más significado nuestra Proposición, y debemos yo creo que mostrar nuestra satisfacción por la actuación pública en este caso del Gobierno de La Rioja. Ayer en concreto el Consejero lo anunciaba. Yo imagino que sería por la proximidad de este Pleno, y también igual por una comparecencia que tuvo por la tarde que objetivamente creo que no fue un motivo tampoco de satisfacción en este caso para el Gobierno, en la referencia de la farmacia o concesión de la farmacia de Nájera. En base a estas razones obviamente el Grupo Parlamentario Socialista va a retirar la iniciativa, lo cual yo creo que alegrará a los Diputados el que no se extienda mi intervención, y privaremos también al representante del Grupo Popular del placer de contestarme, y a la vez ganaremos el placer o ganarán todos el placer de no escucharle o no escucharnos a los Diputados que íbamos a intervenir. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** ¿Sí, señor Presidente? Señor Presidente, si me permite...

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** La verdad que va a ser una tarde de muchas intervenciones, pero desde luego yo no voy a consentir en ningún momento que nadie me descalifique sin argumentos. Y sobre todo quien suele aprovechar siempre cuando me suelo marchar, para hacer referencias al Presidente del Gobierno. Y quien sin duda tiene muy poca autoridad moral, para hablar aquí de páginas negras.

¡Mire! ¡Usted ha sido cómplice, copartícipe, protagonista, de la historia negra en esta Comunidad Autónoma con el Gobierno socialista! ¡Usted! Responsable no solamente en los hechos, sino en la gestión, que supuso graves daños para esta Comunidad Autónoma. Venir usted aquí a hablarnos y darnos bendiciones lo puede hacer desde la antigüedad o desde la vejez política por ser el más antiguo en este Parlamento, pero no desde tener la verdad ni tener los argumentos para plantearlos.

¡Mire Señoría! Le he hablado antes de mi calvario en la oposición -el señor Fraile solía decir del frío que pasaba en la oposición-, y eso era un déficit democrático que a usted le gusta utilizar. Y yo desde un momento determinado entendía, que tenía que sufrir esa soledad en la oposición en este Parlamento. Pero lo que no voy a permitir es que se quiera abusar de la democracia o hacer un uso o un abuso democrático desde la oposición, porque todavía se tiene la tendencia o la creencia -de los que llevan mucho tiempo- de querer seguir gobernando desde la oposición. ¡Eso ni es ético, ni es lícito, y desde luego yo no lo voy a consentir! Y creo que cualquiera de los compañeros que tiene a su alrededor hubiera estado más legitimado para hablar aquí de lo que usted ha hablado, pero usted con el tiempo que me lleva desde luego no tiene esa legitimidad.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí, señor Presidente. Me ha aludido directamente...

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

**SR. RUBIO MEDRANO:** ... sobre la falta de legitimidad. Solicito nada más treinta segundos de intervención.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Señor Presidente, yo he hablado por...  
(Comentarios ininteligibles).

**SR. PRESIDENTE:** Un momento. Pido a sus Señorías guarden la tranquilidad debida en este hemicycle. ¿Me dice señor Rubio...? Espere un momento. ¿Me dice el señor Rubio que ha habido alusiones?

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí.

**SR. PRESIDENTE:** El Presidente le estaba contestando a unas...

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Le estaba yo contestando, le estaba yo contestando.

**SR. RUBIO MEDRANO:** ¡Mire! Señor Presidente, lo único que no me va a poder usted evitar...

**SR. PRESIDENTE:** No, no. Señor Rubio...

**SR. RUBIO MEDRANO:** ... y lo que tendrá que consentir es lo único que tengo, que es mi palabra. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE:** Ruego a sus Señorías tranquilidad. Me pide el Portavoz, en este caso en temas sanitarios, del Grupo Popular la palabra.

**SR. OLARTE ARCE:** Sí, señor Presidente. Quería muy brevemente...

**SR. PRESIDENTE:** ¿Sí?

**SR. OLARTE ARCE:** ... hablar del tema que venía a cuento, que era la vacuna que proponía el señor Rubio y que ha retirado. Pero por lo menos para poder expresar algunas cuestiones, que él también ha tenido tiempo de expresar ¿verdad? Porque la realidad de...

**SR. PRESIDENTE:** Un momento, señor Portavoz del Grupo Popular. Sí, un momento. Los deba-

tes, por algo estoy aquí, los dirige la Presidencia. Me consta que en este Parlamento hay antecedentes y es cierto que en alguna ocasión ha habido iniciativas que han salido, se han defendido durante tres, cinco u ocho minutos y luego se han retirado. Y como hay antecedentes, y así me lo han hecho constar los Servicios de la Cámara, le voy a dar a usted el mismo tiempo que ha tenido el señor Rubio, dos minutos y medio, y si el Portavoz del Grupo Riojano quiere utilizar también ese turno lo puede utilizar.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señor Presidente. Creo que me sobraré. Porque ¡mire! La Proposición yo creo que la ha retirado no por lo que ha dicho, sino simplemente porque está mal planteada en cuanto a la forma. Solicita que se incluya en el calendario vacunal y el calendario es el infantil -parece mentira que haya sido Consejero de Salud-, cuando usted sabe que cuando se hacen en mayores y en personal de riesgo, se denominan campañas.

Está mal planteada en cuanto al fondo, está mal planteada en el lugar y en el tiempo. Mal planteada en el tiempo, porque el Gobierno de La Rioja ya está vacunando con la vacuna del neumococo. Y mal planteada en el lugar, porque posiblemente lo que tiene que hacer el Partido Socialista es plantearla en Baleares, en Aragón, en Extremadura, en Andalucía o en Castilla La Mancha donde gobiernan, ¡y no se vacuna!

Pero es que además es una Proposición que la ha retirado, porque es ambivalente y polimorfa. Polimorfa, porque muestra las diferentes caras del Partido Socialista en sus diferentes actuaciones y en muchas ocasiones. Porque ¡mire usted! El señor Rubio es capaz de defender una cosa y la contraria en el mismo tiempo y con la misma fuerza. Porque yo le recuerdo señor Rubio que es coincidencia, que anuncia la Consejería de Salud que se va a poner la vacuna, y dice usted que es una vieja reivindicación del PSOE. ¡Eso es falso y además es un error! Porque sabe usted que esta propuesta la trajo aquí el Partido Popular, pero bien hecha, ¡en enero del 95! Y tuvimos que oír unas lindezas por parte de un Diputado del PSOE, como decir que "ustedes carecen de fundamento". Y por parte de usted negar tal

vacunación diciendo, que "no se vacunaba sistemáticamente, que tenía efectos contradictorios" y etc., etc., ¡y ahí está el Diario de Sesiones! Por lo tanto fue un error del Partido Socialista, como fue un error votar que no a la vacuna de la meningitis, que luego tuvo que poner este Gobierno. Por lo tanto señor Rubio es una Proposición mal hecha en el tiempo, en el lugar, en la forma y en el fondo. Además es ambivalente, porque usted es capaz de defender una cosa y la contraria al mismo tiempo. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte. Señor Rubio por un minuto si quiere para réplica, pero para responder al Portavoz del Grupo Popular ¿eh?

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí. Simplemente le manifestaba, que lo que es importante en esta materia es que exista consenso técnico. Usted hace alusión a unas actuaciones sobre las cuales -le consta- no existía consenso técnico en ese momento y en la actualidad existe. Y este Grupo Parlamentario únicamente va a hacer referencia a esa materia. Es decir, que yo creo que ni el interés político de un Grupo, ni el del otro, ni el del Gobierno motiva o fundamenta actuaciones en materia vacunal. Únicamente volvemos a decir la referencia, el que exista esa base técnica para que se efectúe en la población.

Hay otras materias sobre las cuales existe ya también aprobación. Yo le recuerdo la cuestión por ejemplo de las aguas, que se ha aprobado creo recordar por este Parlamento, y todavía no se ha desarrollado. Nosotros no hacemos cuestión en esa materia porque creemos que no existe ahora mismo un suficiente consenso técnico en esa cuestión y cuando exista se hará, y si no existe yo creo que es correcta la actuación que hace el Gobierno en este momento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio. Señor Olarte, por el mismo tiempo.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente. Pero es que ¡mire señor Rubio! En el año 95 ya había consenso técnico y yo le enseñé este documento que es

el mismo que le enseñé en el año 95, del profesor Martín Zurro, que es ese señor que escribe todos los libros que hacen estudiar en las oposiciones. ¡Y ya existía consenso técnico! Y la Asociación Española de Medicina Interna ¡tenía consenso técnico! Y la Asociación Española de Pulmón, tenía consenso técnico, ¡y toda la sociedad médica española tenía consenso técnico! El único que no tenía consenso técnico, ¡era usted! ¿Pero sabe por qué? Porque lo más importante de la vacunación es un parámetro que se llama coste-efectividad. Y cuando usted era Consejero, solamente valoraban el coste y nunca la efectividad para desgracia de los riojanos. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

#### **5L/PPLD-0002 Toma en consideración de la Proposición de Ley para la protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de La Rioja.**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al punto quinto del Orden del Día, Proposiciones de Ley. Proposición de Ley para la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de La Rioja, del Grupo Parlamentario Riojano. El debate y votación de la toma en consideración se realizará según disponen los artículos 92.3 y 4, y 56.2 y 3 del Reglamento. Por el Secretario Primero de la Mesa se dará lectura al criterio remitido por el Gobierno de La Rioja el día 29 de diciembre del 2000. Tiene la palabra el Secretario Primero de la Mesa.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** Gracias, señor Presidente. En virtud de ese criterio, el Gobierno acuerda:

1º. Manifestar su criterio negativo respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, relativa a la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de La Rioja.

2º. Remitir el presente acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria.

Y para que conste y a los efectos que tuviere

lugar, expido la presente certificación en Logroño, a 28 de diciembre de 2000.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero de la Mesa. Y ahora sí, para turno a favor de la Proposición de Ley tiene la palabra el señor González de Legarra, por un tiempo de quince minutos, tiempo máximo de quince minutos.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Pues muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Voy a intentar, a pesar de que ya se anuncia por parte del Gobierno su posicionamiento contrario a la toma en consideración de esta Ley, voy a intentar a pesar de todo, intentar convencer al Grupo mayoritario de la bondad y de la necesidad de legislar en este momento sobre esta materia; una materia de la que muchas veces hemos hablado ya en esta Cámara en nuestra Comunidad Autónoma, muchas veces hemos hablado en este Parlamento de la necesidad de que La Rioja disponga de una Ley de Patrimonio Histórico Artístico, que desarrolle las competencias que en esta materia tenemos los riojanos desde hace años; y que sirviera no sólo para desarrollar la legislación que en este aspecto dispone el Estado, sino que aterrizara de forma mucho más concreta sobre la problemática que puede afectar de un modo mucho más directo a nuestra propia Comunidad Autónoma. Una Ley que abordara en su integridad todos los aspectos relacionados con el amplio campo de acción que abarca la expresión patrimonio histórico artístico, y que por supuesto también debe incluir el patrimonio arqueológico y paleontológico que nosotros pretendemos regular con esta Proposición de Ley que hoy presentamos a la consideración de sus Señorías.

Desde el Partido Riojano conocemos y comprendemos perfectamente, que la elaboración de una Ley que abarque absolutamente todos los aspectos del patrimonio histórico artístico es una labor complicada, excesivamente técnica, que llevará todavía años verla convertida en realidad. Nosotros mismos desde el Partido Riojano cuando tuvimos responsabilidades de Gobierno en esta Comunidad Autónoma tuvimos dificultades muy serias, que nos impidieron afrontar la redacción de una Ley de este

tipo. Por ello quizás mejor que nadie comprendemos las dificultades que entraña legislar en esta materia, pero también por las mismas razones somos conscientes de la necesidad urgente que nuestra riqueza patrimonial tiene de este tipo de normativa protectora. A nosotros nos venció el tiempo -lo reconozco- y durante la III Legislatura no pudimos presentar una Ley cuya redacción ya entonces quedó encargada a la Universidad, pero también hay que reconocer que al Gobierno del Partido Popular también le pudo el tiempo, y durante la IV Legislatura, la pasada Legislatura, tampoco pudo presentar ese Proyecto de Ley que regulara el patrimonio histórico artístico.

En estos momentos cuando falta solamente un trimestre ya Señorías -qué rápido pasa el tiempo-, cuando falta un trimestre para que lleguemos al ecuador de esta V Legislatura, la Ley de Patrimonio Histórico Artístico se encuentra exactamente en el mismo momento procesal en que se encontraba en el año 1995, cuando esa responsabilidad -insisto- era del Partido Riojano. Y mucho nos tememos, mucho nos tememos que posiblemente la dificultad no solamente de la elaboración, sino de la posterior tramitación de esa Ley de Patrimonio Histórico Artístico, nos impida concluir la Legislatura con la aprobación de ese texto deseable.

Por supuesto que conocemos también el acuerdo específico que el Gobierno de La Rioja ha firmado con la Universidad para la redacción de este Proyecto de Ley, pero también somos conscientes de que los plazos marcados en dicho acuerdo van a tener que acelerarse mucho -insisto- si queremos que una Ley de ese calado se apruebe con el mayor consenso posible, y por supuesto entiendo también que con la participación sobre todo y la colaboración en su redacción de muchos colectivos y de muchos intereses afectados por este texto legal. Mucho nos tememos por tanto que esas cuestiones dificulten como digo el que esa Ley pueda ver la luz en esta Legislatura, de la que -insisto- hemos agotado ya la mitad del tiempo.

Bien. Pues por estas razones, por todas estas razones Señorías, y dado también el creciente deterioro y la evidente desprotección que en los últimos años ha sufrido nuestro patrimonio, desde el Parti-

do Riojano hemos considerado que los riojanos no podemos esperar mucho más tiempo sin disponer de normativas legales, que nos sirvan para proteger y mejorar el rico y valioso patrimonio de que disponemos. Es urgente legislar en esta materia y es imprescindible que esta legislación Señorías esté a disposición no sólo de las autoridades, sino también de los ciudadanos para poderla utilizar como herramienta de protección de ese legado cultural que hemos heredado los riojanos. Por eso precisamente, porque consideramos que no podemos esperar más tiempo, hemos decidido en el ejercicio responsable de nuestra labor de oposición impulsar la acción del Gobierno, elaborando una Ley que regule uno de los múltiples aspectos en que se desenvuelve el patrimonio histórico artístico, sin renunciar por supuesto a que en el futuro se pueda desarrollar material normativo que desarrolle otros aspectos de ese concepto general, que es el patrimonio histórico artístico.

Entonces se pueden preguntar, ¿por qué proponemos en primer lugar redactar y por qué ofrecemos una regulación sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico y no sobre otros aspectos del patrimonio como pueden ser el patrimonio inmueble -por ejemplo- puede ser? ¿Y por qué además regular en una misma Ley estas dos materias y no elaborar normativas separadas? Pues evidentemente la paleontología y la arqueología son materias lo suficientemente diversas y diferentes como para considerarlas materias comunes, y por supuesto eso es algo que no pretendemos hacer con nuestro Proyecto de Ley, con nuestra Proposición de Ley.

Somos muy conscientes de las diferencias de estas dos ramas del patrimonio histórico artístico, de estas dos ciencias. Cada una de ellas entendemos que tiene aspectos muy diversos en cuanto a descripción de los bienes, e incluso en cuanto a sistemática de investigación y de estudio; pero resulta evidente también que las dos reúnen otros elementos comunes que a la hora de legislar sobre su explotación, conservación o incluso sobre su estudio científico, resultan complementarios. En consecuencia entendemos, que no son obstáculo para compartir en este caso legislación. Por ejemplo, el primer e indiscutible elemento común que

tienen estas dos ciencias es, que en ambos casos estamos hablando de bienes hipogeos. Es decir, son bienes que se encuentran bajo la cota cero del terreno, normalmente en espacios despoblados. Y es precisamente esa elemental circunstancia común la que les hace compartir otra serie también de afinidades sobre todo en cuanto a su desprotección y ubicación, que les convierte en bienes extremadamente frágiles y vulnerables no sólo ante los efectos de los agentes atmosféricos, sino también cuando de forma irresponsable se realizan excavaciones que no se protegen adecuadamente, dejando los bienes expuestos a cualquier acto de vandalismo como lamentablemente sucede, Y será difícil evitarlo en el futuro, si no tenemos una normativa adecuada que lo evite. Ambos como digo son bienes muy codiciados también por los coleccionistas y por los buscadores de tesoros, que hoy en día además con todo tipo de avances tecnológicos a su alcance someten a estos bienes a un expolio de naturaleza estrictamente mercantil. Un expolio que normalmente no se suele realizar por expertos -insisto-, sino por buscadores de tesoros, con lo cual su extracción suele provocar también destrozos importantes e irreparables en este tipo de bienes. Por no hablar también de los numerosos actos vandálicos a los que están sometidos estos bienes, dada la impunidad en que los dejan sus habituales ubicaciones, y dada también la escasa actividad inspectora y sancionadora que ejerce la Administración.

Por otro lado también Señorías si nos hemos decantado en primer lugar por estos aspectos del patrimonio y no por otros, es porque son precisamente los más desprotegidos en estos momentos desde el punto de vista de la legislación estatal que se entiende supletoria de la autonómica. En la actualidad la Ley del patrimonio histórico español contempla de forma amplia todo el patrimonio artístico y monumental, pero no dedica ninguna atención específica al patrimonio arqueológico y paleontológico, de los que en nuestra Comunidad Autónoma tenemos además una clara y excelente abundancia. Por eso lo que pretendemos desde el Partido Riojano con esta Proposición de Ley, es que se cubra el vacío legal que existe actualmente,

y se regule toda la actividad que se desarrolla en torno a los yacimientos arqueológicos y paleontológicos de este tipo.

La explotación turística de los valiosos yacimientos que tenemos en La Rioja, parece ser también en estos momentos el único interés o el máximo interés de las Administraciones Públicas. Con ello entendemos que también se está generando una masiva afluencia de visitantes, que, sin la adecuada protección, pueden poner en serio peligro la integridad de los propios yacimientos, e incluso pueden entorpecer seriamente la labor de los investigadores cuya actividad también es conveniente regular y regulamos en esta normativa que presentamos.

En el Partido Riojano consideramos que no podemos dejar pasar por lo tanto más tiempo sin regular este tipo de excavaciones, y para ello tenemos que anteponer a la explotación y la promoción la investigación, el cuidado, la conservación y la protección, que es -entendemos- justo lo contrario de lo que se está haciendo en la actualidad con algunos yacimientos.

Por eso el texto que presentamos, el texto presentado por el Partido Riojano, presenta unas disposiciones generales en las que determinan y definen los diferentes tipos de actividad arqueológica y paleontológica, tanto si son excavaciones, prospecciones, catas, sondeos, estudios rupestres, etc., etc. Regula también Señorías las normas y requisitos que hay que cumplir, para solicitar y obtener autorización para realizar alguna de estas actividades, quién puede solicitarlo, y cuál es el límite de las solicitudes que puede acumular cada uno de los solicitantes, etc., etc. También regula las normas básicas que tienen que cumplirse en el desarrollo de la actividad autorizada, las obligaciones que tienen que cumplir los directores de cada una de las actividades, así como el destino de los materiales obtenidos tras la realización de estas actividades. Establece también una regulación específica de las excavaciones de urgencia y de los hallazgos casuales, y determina cuál es en cada caso la Administración competente. Y por último la Ley establece también un sistema de inspección, así como los diferentes tipos de infracciones, graduando con ello la gravedad de estas infracciones y en consecuencia

estableciendo también las sanciones correspondientes de acuerdo con esa gravedad. Del mismo modo prevé los casos de reincidencia y la competencia correspondiente de la Administración para aplicar esas sanciones, todo ello con el fin de garantizar las medidas cautelares necesarias para la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, para promover su conservación y acrecentamiento, así como para garantizar y facilitar el estudio científico de este rico patrimonio. Y finalmente se establece en una Disposición Adicional, que las actividades arqueológicas y paleontológicas promovidas y realizadas por las propias Administraciones Públicas deberán someterse a los mismos requisitos de protección de estos bienes que se le exijan a un particular. Deberán someterse igualmente a los requisitos y dictámenes previos que establezca para cada caso concreto la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de nuestra Comunidad Autónoma, que en esta propuesta de texto legal cobra un peso importante, pretendemos que cobre un peso importante -perdón-. Pretendemos como digo que la Comisión cobre un peso importante al encomendársele funciones que van un poco más allá de la mera consulta, para empezar a convertirse en la auténtica Comisión técnica que en estos momentos está demandando nuestro patrimonio, asumiendo labores de inspección y control que le permitirán actuar con mayor independencia respecto del poder político. Sin duda contribuirá a que recupere una credibilidad de la que en estos momentos carece, debido a la lamentable intrusión y sometimiento político que ha ejercido sobre ella el actual Gobierno de La Rioja, tal y como hemos visto precisamente en los últimos meses con un claro ejemplo a través del nefasto caso de los restos arqueológicos encontrados en el entorno del Puente de Piedra de nuestra capital.

Con esta Ley por lo tanto Señorías estoy seguro de que también contribuiremos a conseguir que las icnitas de nuestra región alcancen el reconocimiento de Patrimonio de la Humanidad, en el que acertadamente, acertadamente insisto, está trabajando nuestro Gobierno. No cabe duda de que la existencia de una norma legal de nuestra propia Comunidad Autónoma que proteja y acreciente y sobre

todo que garantice la investigación y la conservación de este importante bien patrimonial, puede ser un nuevo elemento positivo que entiendo los expertos pueden tener en cuenta a la hora de conceder a nuestro patrimonio paleontológico el reconocimiento que todos deseamos como bien patrimonial de toda la humanidad.

Existen por lo tanto como ven Señorías poderosas e importantes razones para tomar en consideración esta iniciativa que presenta el Partido Riojano, que por supuesto entendemos que también puede ser mejorada como fruto del debate político en esta misma Cámara. Espero y me gustaría conseguir de sus Señorías que estén dispuestos a hacer, votando afirmativamente en consecuencia la toma en consideración de esta Proposición de Ley, y permitiendo con ello por supuesto que podamos discutir en la Cámara -entiendo que es el foro adecuado- cuáles son los criterios que cada uno de los Grupos políticos de esta Cámara defendemos para la protección, el acrecentamiento y la investigación de este importante material que tenemos en nuestras manos, y que tenemos también la obligación de transferir a las generaciones venideras en las mejores condiciones posibles. Muchas gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor González de Legarra. ¿Turno en contra? Señora... ¿Hay turno en contra? Señora Concepción Bravo.

**SRA. BRAVO IBÁÑEZ:** Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Volver a señalar algo que ya hemos hablado... Este tema que trae hoy el señor González de Legarra no es nuevo, ya lo habíamos hablado. En fechas pasadas fue como Proposición no de Ley, hoy ustedes aquí vienen ya con una Proposición de Ley. El criterio del Grupo del Partido Popular es el mismo que debatimos en el momento de la Proposición no de Ley. Yo creo que llegamos a un consenso -exactamente no me acuerdo en qué fecha-. Se está elaborando una Ley de Patrimonio Histórico Artístico, histórico y otros conceptos que aparecerán, y usted decía que hay dificultades, que puede que no lleguemos a los plazos. Yo le puedo garantizar que no hay ninguna

dificultad, que se está trabajando de una forma muy seria y muy rigurosa en la elaboración de esa Ley, y que los plazos se están cumpliendo. Yo creo además que esta Ley la vamos a debatir los tres Grupos de una forma amplia, y que además llegaremos a un verdadero consenso. No obstante yo valoro positivamente la Ley que ustedes han presentado -al igual que usted me la he leído detenidamente-, pero, de verdad, yo no encuentro que en esta Ley haya ninguna aportación nueva a lo que en estos momentos hay en vigor. Se lo digo de verdad.

Hay una apreciación que sí que es nueva, y no quiero que sea en ningún modo, que lo entienda de una forma sarcástica. Ustedes hablan de Ley arqueológica y paleontológica. Eso sí que no aparece en ninguna de las leyes sobre las que está trabajando el equipo multidisciplinar de la Universidad, incluso no aparece en ninguna de las nuevas leyes que muchas Comunidades autonómicas tienen; ni siquiera la Ley italiana que ya en su momento fue una referencia, y hoy es otra referencia sobre la que yo creo. Yo le insto a que la vaya estudiando, porque será un modelo a trabajar y a debatir. Ese concepto de actividad arqueológica y paleontológica sí que no existe como tal epígrafe, pero sí existe en la Ley de Patrimonio del 85, que es el documento base sobre el que se ha estado trabajando. En esa Ley... Lo que pasa es que el Título V de esa Ley dice: "Patrimonio arqueológico." Y ya en el desarrollo sí que dice: "Forma parte de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos." Es decir, ya en el desarrollo sí que aparece.

A mí me va a perdonar de nuevo, pero yo ésa es de las pocas novedades que encuentro en la Ley que usted presenta. Sí que me parece muy interesante el trabajo que ustedes han hecho, porque así cuando lleguemos al debate ustedes tienen ya esa parte trabajada. Pero yo insisto en que hay -creo- un buen equipo de profesionales, un buen equipo de expertos en la Universidad, que están trabajando en esta nueva Ley de Patrimonio Histórico.

Como muy bien ha dicho usted, no hay prisas. O sea, yo creo que las prisas, serían más bien negativas. Por otro lado, aprobar en estos momentos esta Ley, o decir que sí a esta Ley, cuando en breve tiempo vamos a tener que empezar a debatir



una Ley integral, una Ley donde aparecen todos los epígrafes, bienes muebles, bienes inmuebles y por supuesto también los bienes arqueológicos y paleontológicos, me parece que sería un poco ir hacia atrás. Yo creo que en la línea que tenemos que trabajar, es un poco en la metodología comparativa que está siguiendo este equipo multidisciplinar de la Universidad. Es un equipo, donde hay un experto por cada uno de los temas del patrimonio histórico artístico. En concreto yo conozco personalmente al profesor que lleva la parte arqueológica paleontológica, y me parece un hombre muy documentado y que lo conoce muy bien. Yo entiendo muy bien el tema, sobre todo el apartado paleontológico que igual hasta ahora no se ha tratado. Evidentemente el tema arqueológico y paleontológico va un poco en función de lo que va surgiendo en el momento. No es lo mismo un bien mueble o un bien inmueble que está ahí quieto, que sabemos cómo va ocurriendo. En lo paleontológico o lo arqueológico está expuesto a otra serie de cosas, que habrá que tener en cuenta.

Yo le insto, a que vayamos preparándolo. Yo creo que habrá que partir de la Ley del 85, que es básica para cualquier estudio posterior, ya que no sólo en su momento consolidó y modernizó mecanismos de protección arraigados en nuestro panorama legal histórico, sino que acogió algunos otros existentes en el ámbito internacional de su momento y en las leyes extranjeras más avanzadas; señaladamente la italiana y el corpus doctrinal que la propició y desarrolló, de gran influjo en el legislador español actual. En estos momentos la legislación italiana sigue siendo la más actual, la más moderna y la más innovadora. No nos olvidemos que Italia es un país que vive del turismo cultural, por ello su legislación hay que tenerla en cuenta a la hora de lo siguiente. Yo también les inclinaría, a que sigamos trabajando con todas las leyes autonómicas -la Ley del País Vasco que ha aparecido hace poco-. De hecho en un método comparativo, iremos viendo un poco todas las leyes. Por supuesto aparte de las autonómicas yo le recomendaría que fuéramos viendo ya la italiana, la francesa y la portuguesa, de las cuales se pueden obtener grandes innovaciones.

Yo creo que esta Ley, en la que está trabajando el equipo multidisciplinar encargado por la Consejería de Cultura de este Gobierno, pretende hacer una Ley muy innovadora, una Ley muy integral, una Ley que constituya el conjunto de medidas más completo y avanzado de cuantos hasta la fecha se encuentran promulgados, una Ley que esté adaptada a La Rioja, a sus necesidades y a su realidad. Yo he mencionado que sería bueno partir de la Ley del 85, pero tras quince años lógicamente una Ley se queda anticuada. Por ello en esta Ley se trata de introducir todo aquello que la nueva legislación ha destacado y todo aquello que este equipo multidisciplinar piensa, que es esencial legislar y proteger. Yo creo, que también esta Ley tendría que tener una proyección clara para el futuro. No podemos hacer una Ley, que en diez años se nos quede caduca. Por ello en esa línea va también esta Ley.

Respecto de nuevo a la Ley que ustedes presentan en este momento, a mí me parece que es un poco un pastiche. Es decir, ustedes han leído otra serie de leyes, otra serie de documentos y usted comentaba en este momento pues que hablan de prospecciones, cata, e incluso me parece que hay una descripción hasta demasiado prolija, como si fuera un libro de Historia del Arte de Bachillerato -por ejemplo- en ese apartado.

En otro tema que también he visto yo a la Ley un poco... Insisten mucho en el tema de sanciones. En concreto hay un epígrafe que habla de "Inspección, infracciones y sanciones". Está muy bien. Pero incluso en otras leyes autonómicas que ya están apareciendo, no solamente se habla de las sanciones de tipo negativo, sino también de otro tipo de sanciones. Es ahí yo creo un poco también, por donde hay que ir. No hablan para nada ni de medidas de sensibilización, ni de medidas de fomento, ni de medidas de difusión, que me parece a mí que sería interesante también. Ya que nos ponemos a hacer una Ley, que se hubiera tocado. Entonces resaltar, que el tema de sanciones es lo que más se ha destacado.

Y, finalmente, comentar muy poco más. El tema del régimen sancionador me gustaría que sí que lo viéramos no sólo con un punto tan represivo, sino que estudiáramos algunas medidas también

disuasorias o preventivas, cuando ya nos toque debatir en su momento realmente la Ley. En este momento yo lo dejaría aquí el debate. Gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señora Bravo. ¿Grupo Socialista? Señor García Aparicio, tiene la palabra.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Señorías. Señora Bravo, no sé si le sucede en otras intervenciones. No sé si interviene como Diputada o como Portavoz del Gobierno, habida cuenta de algunas de sus manifestaciones. Pero, vamos, como todo es uno y coincide por lo visto, pues voy a interpretarlo en sentido positivo.

Señor González de Legarra, ¿por qué presenta esta Ley y por qué se anticipa al acuerdo que se tomó ante una Proposición no de Ley presentada por este Grupo, que decía que antes de diciembre, o antes de finalizar el año 2001, se presentaba a esta Cámara el Proyecto de Ley? Antes del 2001 se presenta el Proyecto de Ley, y nos queda tiempo como para poderlo debatir. Pero no sólo ése era el compromiso, sino que el compromiso que el señor Consejero asumió fue, que los borradores de anteproyecto que tuvieran alguna entidad ya se nos irían dando para ir preparando el debate, de tal manera que pudiéramos llegar a un consenso. Entonces, ¿por qué lo presenta usted? He oído atentamente la intervención -porque me lo había preguntado- y ha hablado de que es urgente tener una medida de protección, una herramienta de protección ha dicho usted. Ha hablado del expolio. El expolio en sentido estricto por parte de la Ley 16/85 a la que ha aludido la señora Bravo, habla no sólo del expolio en cuanto a robo y tal, sino en cuanto a la tergiversación y mal uso y sacar fuera de sitio, etc., aquellas cosas que deben mantenerse "in situ" según la Ley. Y habla de la Ley estatal y le ha recordado la señora Bravo con buen criterio, que la Ley estatal -lo ha dicho usted también- es supletoria y que por lo tanto hay una legislación ya.

Dice que "su Proposición de Ley no aporta nada nuevo -leo textualmente lo que he tomado como apuntes-, no aporta nada nuevo a lo que ya

hay legislado", según la Ley del 85. Pero el Gobierno ha dado una calificación diríamos negativa a la toma en consideración del Proyecto de Ley. ¿Por qué? ¿Porque ya está aprobada la Proposición no de Ley y tiene previsto esto, o porque habida cuenta de los hechos que han acaecido da lo mismo que haya una Ley? Si no se trata de que haya Ley, si se trata de sensibilidad. ¿Quiere que le recuerde que, según la Ley del 85, cuando hay un descubrimiento de tipo arqueológico sea el que sea la Administración puede incoar el expediente de declaración de bien de interés cultural de oficio? Y no se ha hecho. ¿Quiere que le recuerde que la Disposición Segunda establece que aquellas excavaciones que representen restos militares de fortificaciones, torreonos, etc., son considerados ya de hecho BIC, es decir, bienes de interés cultural? ¿Está en la Ley! ¿Quiere que le recuerde que la Ley establece que haya una Comisión de Patrimonio Histórico Artístico, cuyos dictámenes son preceptivos? Aunque no sean vinculantes, pero preceptivos. Y, ¿quiere que le recuerde que también la Ley establece que cualquier descubrimiento arqueológico que se considere BIC no puede separarse de su entorno? ¿Si está en la Ley! ¿Pero no se ha hecho caso! Y no sólo no se ha hecho caso, sino que, a una pregunta en Comisión de este Diputado y de usted mismo, todavía no se nos ha respondido por qué se envía una carta siete días antes de que se convoque la Comisión de Patrimonio para que elabore ese dictamen, ¿que es preceptivo aunque no sea vinculante, pero es preceptivo! Y visto siete días después el dictamen que emite la Comisión de Patrimonio, sospechamos, mientras no se nos diga lo contrario, por qué se anticipa la carta. Después sí, después ha habido declaraciones posteriores de que posiblemente se pueda hacer -cosa que se habló en la Comisión-, que el Puente de Piedra sea peatonal, que se vuelvan a traer todos los restos y se reedifique, etc., etc. Si se rectifica, bienvenida sea la rectificación.

Pero nos encontramos ante la Ley y la sensibilidad. Un Proyecto de Ley o una Ley no significará nada si no -como ha dicho la señora Brava, Bravo, perdón- hay, no hay -perdón por el lapsus-, no hay medidas de sensibilización, ¿comenzando por las autoridades y comenzando por las instituciones pú-

blicas, que tienen que dar ejemplo de esa sensibilización! Entonces en ese sentido, ¿es una llamada de atención lo que ha pretendido su Grupo al presentar este Proyecto de Ley? Sí es así, bienvenida sea. Pero si el Grupo Popular mantiene el compromiso, y el Gobierno, de presentar el Proyecto de Ley antes de finalizar este año 2001 y mandar a los Grupos aquellos borradores de anteproyecto de Ley que tengan alguna entidad como para poder dar aportaciones, nosotros votaríamos en contra o abstención según el desarrollo de este debate. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor García Aparicio. Sí señor González de Legarra, para turno de réplica por cinco minutos.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Bravo, ya no sé qué pensar de lo que usted me ha dicho. Porque dice que puede resultar un pastiche, que nuestra Proposición de Ley resulta un pastiche. Por otro lado me reconoce, que es un trabajo importante. Y reconoce el mérito del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al elaborar esta Proposición de Ley. Reconoce que en esta Proposición de Ley hay cosas nuevas, que no aparecen en otras leyes de otras Comunidades Autónomas. Le puedo asegurar, que no hemos copiado de ninguna otra legislación autonómica. Evidentemente hemos leído la legislación vigente, no solamente la del Estado, sino la de otras Comunidades Autónomas, y hemos intentado hacer una norma legal, que se ajuste a las necesidades que entendemos en estos momentos tiene nuestra Comunidad Autónoma. Y ése es el resultado de nuestro trabajo que podrá ser mejor o peor -no lo voy a discutir-, pero evidentemente entiendo que en sede parlamentaria puede ser objeto de una sustancial mejora con las aportaciones de los distintos Grupos.

¿Por qué, insisto, hemos presentado esta Proposición de Ley? En primer lugar porque entendemos, e insisto en ello, que la Ley del Patrimonio Histórico Español habla muy generalmente del patrimonio histórico artístico; desciende en detalles realmente importantes en algunos de los aspectos

del concepto del patrimonio histórico artístico -patrimonio inmueble u otra serie de patrimonios, de bienes patrimoniales-, pero lo que es estrictamente el patrimonio arqueológico, y sobre todo el patrimonio paleontológico, no lo trata a nuestro juicio con las suficientes garantías -y a los hechos me remito, a los hechos me remito- como para que sirva para proteger el patrimonio paleontológico; y sobre todo el patrimonio arqueológico, que en estos momentos abunda en nuestra Comunidad Autónoma. ¡A los hechos me remito! Vigente está la Ley del Patrimonio Histórico Español, y no ha servido para proteger restos arqueológicos importantísimos de esta Comunidad Autónoma, quizá los restos arqueológicos más importantes que se hayan hallado en los últimos años desde luego en la capital de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto es evidente que esa legislación estatal es insuficiente, insisto, para proteger nuestro patrimonio.

¿Qué pretendemos que sea esta Proposición de Ley, señor García Aparicio? Pretendemos que sea también una herramienta urgente, urgente, de protección de nuestro patrimonio arqueológico y paleontológico. ¿Por qué? Porque entendemos que en estos momentos, insisto, no está correctamente protegido, está desprotegido. Y en el transcurso del tiempo parlamentario que nos va a llevar aprobar, debatir y que entre en vigor la Ley de Patrimonio Histórico Artístico, en la que no dudamos que se esté trabajando de la mejor manera y con los mejores técnicos -no lo voy a poner absolutamente en duda-, pero hasta que llegue esa Ley, nos podemos encontrar a este paso que no haya patrimonio arqueológico que proteger cuando entre en vigor esa Ley. Al ritmo que lleva este Gobierno, señor Consejero, nos podemos encontrar con que cuando entre en vigor esa Ley, no haya patrimonio arqueológico sobre todo que proteger.

En estos momentos hay muchas excavaciones tradicionales o mucho patrimonio antiguo; me refiero excavaciones que lleva ya trabajándose en ellas desde hace años: Contrebia Leukade o La Clínica, o Cantabria, u otras muchas. Hay, conocidos por todos, yacimientos paleontológicos también muy importantes, de extraordinaria calidad. Pero se están también, afortunadamente, descubriendo otros

yacimientos nuevos, tanto de icnitas como yacimientos arqueológicos. Ahora mismo tenemos el caso de Calahorra, donde se están produciendo unas importantes excavaciones, donde se han producido unos importantes hallazgos, pero que también en este caso están peligrosamente afectados por una serie de actuaciones urbanísticas que se deben hacer sobre los terrenos donde han aparecido esas excavaciones. Ante el temor de que esas nuevas excavaciones, esos nuevos descubrimientos arqueológicos y paleontológicos puedan correr la misma suerte que han corrido o que están corriendo todavía otros yacimientos arqueológicos recientemente, ante ese temor, creemos que es urgente, que es urgente, que este Parlamento dote de un instrumento legal al Gobierno de La Rioja para proteger adecuadamente el patrimonio arqueológico y paleontológico de nuestra Comunidad Autónoma. Un instrumento legal que tampoco pasaría nada porque cuando llegue la Ley de Patrimonio Histórico Artístico que englobe todo el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, todos los conceptos patrimoniales que entran dentro de ese concepto general de patrimonio histórico artístico, no pasaría nada porque esta Ley que hoy discutimos perdiera su vigencia, porque ya estuviera nuevamente recogida o porque hubiera un instrumento legal supletorio de esta Ley. Por lo tanto ese mismo instrumento legal podría derogar la Ley, que hoy debatimos. Pero en ese ínterin estaríamos disponiendo todos los riojanos, y sobre todo el Gobierno de La Rioja, de un instrumento legal que le permitiera actuar con contundencia para proteger debida y adecuadamente el patrimonio paleontológico de nuestra Comunidad Autónoma. Creo que hay, insisto, precedentes importantes, como para por lo menos, por lo menos Señorías, tener en consideración esta Proposición de Ley, por lo menos para tenerla en consideración. Su trámite parlamentario en estos momentos sería muy breve, muy breve, podría ser muy breve, y nos permitiría tener de una forma rápida un instrumento legal para realizar, insisto, esta protección.

En estos últimos años, en estos últimos años con el Gobierno del Partido Popular hemos perdido, hemos perdido, hemos sufrido importantes ata-

ques a nuestro patrimonio histórico artístico, y, en concreto, hemos sufrido importantes ataques hacia el patrimonio arqueológico de nuestra Comunidad Autónoma. Los restos arqueológicos del Puente de Piedra -por ejemplo- han sido destruidos, desmontados, con absoluta impunidad. Lo han hecho además precisamente las Administraciones Públicas, que, insisto, es otra de las cuestiones que en una de las Disposiciones Adicionales que presentamos en nuestra Proposición de Ley contemplamos; que las Administraciones Públicas tengan que tener los mismos requisitos, las mismas obligaciones, que se les exigen en estos momentos a unos ciudadanos normales.

Tenemos también un precedente un poquito anterior, que es el de los pabellones de Intendencia de la ciudad de Logroño también; donde había importantes restos arqueológicos que desaparecieron, que nadie sabe en estos momentos dónde están los restos arqueológicos que formaban parte de la estructura de los propios pabellones, y que la empresa zaragozana adjudicataria de su desmontaje pues ella sabrá dónde los ha llevado. ¡Ella sabrá! Porque desde luego el Ayuntamiento de Logroño, responsable de esa situación, tampoco lo sabe. Es decir, en cualquier caso estamos en estos momentos necesitados de un instrumento legal. Porque, señor García Aparicio, lo que no hay, lo que no hay evidentemente es sensibilidad por parte de las Administraciones, que debían asegurar la conservación de nuestro patrimonio. Entonces, ante la ausencia de sensibilidad, necesitamos legalidad; una legalidad que, entiendo, abarca todo tipo de conceptos señora Bravo, y desde luego determina unas claras labores inspectoras y sancionadoras ante el ataque que pueda sufrir nuestro patrimonio histórico.

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Señor González de Legarra, vaya terminando.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** En cualquier caso -termino ya, señor Presidente, termino en este momento- manifestaba al principio desde luego mi escepticismo, por la posición previa que ya había manifestado el Gobierno a la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Veo además que

efectivamente Gobierno, Partido, Grupo Parlamentario son uno y trino, y no hay posibilidad de fisura de momento en ese grupo. Lamentablemente parece, que no he conseguido convencer a sus Señorías. En cualquier caso sí que le rogaría, que el trabajo que ha realizado este Grupo Parlamentario, que le puedo asegurar que lo ha realizado con la mejor intención y con la intención de que sea una herramienta eficaz en la protección del patrimonio, pues, si es posible, lo hagan llegar ustedes a esos expertos, a esos técnicos que están trabajando en la elaboración del patrimonio histórico artístico, por sí -dentro de lo poco que vale, según lo que dicen ustedes- puede servir de algo y puede aportar algo a esa elaboración de la Ley general. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra. ¿Señora Bravo?

**SRA. BRAVO IBÁÑEZ:** Desde el escaño una serie de precisiones. Primero, puede que haya utilizado un galicismo, la palabra "pastiche". Lo siento. No me gusta usar ni galicismos, ni anglicismos en mi vocabulario. Podría buscar un "refrito", que era la otra palabra que tenía; pero es tan coloquial, tan vulgar, que por eso la había evitado. Tengo otro sinónimo, pero es demasiado fuerte, con lo cual hoy no lo voy a usar.

Yo decía que había un trabajo, y a mí me gusta reconocer los trabajos. No he dicho que fuera ni bueno ni malo, he dicho que había un trabajo y una sola novedad: La aparición en el epígrafe junto al adjetivo "arqueológico" el adjetivo "paleontológico". Para mí era la única novedad que había, porque incluso, insisto, la Ley me parece muy escasa, muy insuficiente, una serie de enumeraciones, incluso definiciones. La Ley se refiere a una serie de definiciones. Yo creo que -como le ha dicho muy bien el señor Aparicio- si habíamos hablado de que se está trabajando en una Ley, estamos... Hay un equipo multidisciplinar -se lo he dicho yo anteriormente-, donde hay un experto por cada una de las áreas; es decir, gente que conoce el tema. Hay una metodología comparada, que es como se trabaja en estos temas. Yo le sigo instando, a que se lo vaya estudiando. A mí me ha venido muy bien esta Pro-

posición, porque de paso ya me he estudiado casi todas las leyes al respecto. Entonces, ya tengo un trabajo adelantado; pero vayamos preparándolo previamente, para cuando tengamos que debatirlo. Y evidentemente todas las aportaciones... Creo que cuanto mejor nos quede el trabajo, mejor nos luciremos todos.

Pero en este momento a mí su Proposición me parece incompleta, inadecuada e inoportuna, y además me parece que nos ataría las manos para seguir en la línea que estamos trabajando. Porque ¿qué pasa?, ¿de repente ahora sólo nos vamos a preocupar de lo arqueológico y de lo paleontológico? ¿Y qué vamos a hacer con todo lo demás? Yo creo, que todo nuestro patrimonio tiene el mismo valor. Y yo creo que en este Partido y en este Gobierno -ya sé que han dicho, que tenemos muy buena sintonía. Yo creo que sí, ¿verdad señor Consejero?- hay una buena muestra de que les preocupa el patrimonio histórico artístico, está sensibilizado ante el patrimonio histórico artístico. Creemos firmemente que uno de los grandes legados que dejaremos a nuestros hijos, será nuestra cultura. A mí no me gustaría dejarles mucho más, pero sí una cultura, un patrimonio, una ciudad para enseñar, un paisaje para enseñar, unos yacimientos para mostrar a mis nietos, si algún día los tengo.

Y en esta línea recordarles solamente -y con esto termino- que en estos últimos cinco años el Gobierno de La Rioja, en colaboración con el Gobierno central y con los diferentes Ayuntamientos -sí, ya sé que le gusta mucho-, ha invertido 10.000 millones de pesetas en el patrimonio de esta Comunidad. Entonces yo no sé si hay alguna otra manera mejor de invertir, si hay alguna otra forma más de estar sensibilizado ante el tema del patrimonio. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Bravo. ¿Señor García Aparicio?

**SR. GARCÍA APARICIO:** Señorías. El señor González de Legarra me ha convencido. Me ha convencido, porque, en el contexto y en la situación en la que nos encontramos, veo clarísimamente que el debate en Ponencia o en Comisión de esta

Ley, puede ser un instrumento de sensibilización de los Diputados de esta Cámara. Me ha convencido, porque lejos de ser un pastiche -es decir, una imitación irónica de un estilo- se trata de un estudio de legislación comparada. Lo mismo que van a hacer los técnicos. ¡Exactamente lo mismo! Me ha convencido, porque tenemos instrumentos -los tres volúmenes que nos ha proporcionado y más que nos pueden proporcionar los servicios de la Cámara- para hacer un trabajo de documentación y un trabajo de estudio, que sirva precisamente para sensibilizar y trabajar y avanzar en algo tan importante como es esta Ley. Y me ha convencido sobre todo, porque acepta no sólo la posibilidad, sino la realidad de que esta Ley, o el estudio de esta Ley, se incorpore e incluso se corrija en aquellas cosas, que no con el Proyecto de Ley que presente el Gobierno. Por lo tanto me parece oportuno que esa urgencia de tener una herramienta de sensibilización y tener una herramienta de protección para el patrimonio histórico artístico, y en este caso para el arqueológico y para el paleontológico, sea importante. Porque sabe usted que hay muchas teorías y muchas posturas respecto de los bienes arqueológicos, y hay mucho bien arqueológico descubierto y abandonado. Y en ese sentido sería muy conveniente, que incluso para la próxima campaña arqueológica hubiera ya algo mucho más importante desde el punto de vista legislativo establecido. Por eso modificamos nuestro voto, y vamos a apoyar su Proposición, la toma en consideración de la Proposición de Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor García Aparicio. Sí, señor Consejero de Cultura, tiene la palabra.

**SR. ALEGRE GALILEA (Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes):** Señor Presidente, Señorías. La verdad es que después de los conatos de crispación que ha habido a lo largo de la tarde es bueno el relajarse uno con esta toma en consideración, porque los argumentos que se escuchan desde esta tribuna no pueden ser más peregrinos.

El Gobierno -como nos ha leído un miembro de la Mesa- manifestó, con fecha -creo- 28 de di-

ciembre, el criterio negativo respecto a la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Y yo esta tarde mientras estaba ahí sentado quería distinguir entre la no toma en consideración de la Ley, y la toma en consideración del trabajo de los miembros del Partido Riojano. Es decir, una cosa es que no tomes en consideración la Ley, y otra cosa es que tomes en consideración el trabajo. Pero me parece que eso que tenía yo apuntado aquí, después de lo escuchado en la tribuna, tampoco se puede tomar en consideración el trabajo del Partido Riojano. ¡Porque no ha venido aquí a hablar de la Ley de Patrimonio! Ha venido a hablar del Puente de Piedra, y de cómo somos tratando el patrimonio. Lo que ocurre, que el tiempo terminará poniendo a cada uno en su sitio, de cómo se cuida el patrimonio.

Yo lamento, que el señor García Aparicio haya salido tan convencido de todos los argumentos que aquí se han expuesto. ¡Mire! Yo tengo en mis manos lo que en estos momentos es una Memoria del borrador de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de La Rioja, y viene ya la estructura y los epígrafes de lo que ha de ser la Ley. Esto permítanme que no está en estos momentos para circular por ningún Grupo Parlamentario, ni por el del PP, ni por el del PSOE, ni por el del PR; porque esto sería, dejar al equipo investigador y redactor del Proyecto de Ley en mantillas. Ellos lo que apuntan es la filosofía por la cual debe caminar este Proyecto de Ley. Son ocho personas, expertos en distintas disciplinas, de la Universidad de La Rioja. Lo primero que han hecho, ha sido un estudio de la legislación comparada, y han sometido a estudio de legislación comparada de todas las Comunidades Autónomas que ya tienen Ley de Patrimonio Histórico. Han sometido a estudio y a principio filosófico lo que impregna la Ley de 1985 del patrimonio histórico español, sin olvidar la Ley de Patrimonio de la República de 1933; en paralelo las disposiciones que han ido emanando de organismos prestigiosos a nivel internacional -entiéndase UNESCO, Consejo de Europa, etc., etc.-, y luego -pues la Portavoz ya lo apuntaba- la legislación que tiene Bélgica, Francia, Italia, Portugal... Pues una decena de países de nuestro entorno. ¡Eso se refleja aquí!

Y a mí que me gusta salir a la tribuna con la verdad, ¡y es cierto lo que apuntaba el señor González de Legarra! Nuestra Ley de Patrimonio Histórico Artístico tiene serias carencias en materia de patrimonio arqueológico, y lo dice la filosofía de los redactores. Dice: "La extensión de esta especial..." Porque hay un capítulo que dice: "El Patrimonio Arqueológico y Paleontológico." Dice: "La extensión de esta especial protección legislativa a los yacimientos paleontológicos está muy extendida, por contraste con la legislación estatal en el ámbito autonómico, como sucede en Valencia, Galicia, Cataluña, Madrid, etc., etc." ¡Es cierto!

Pero Señorías, señor Aparicio, yo que he tenido que salir aquí para intentar convencerle, pero después de que se ha manifestado así, ¿cómo podemos admitir a trámite esta Proposición de Ley? Que yo leo: "Exposición de Motivos", dice el borrador de nuestra Ley. Y dice la Ley que nos pone el Partido Riojano: "Exposición de Motivos." ¿Qué hacemos? ¿Una Exposición de Motivos para esta Proposición de Ley y otra Exposición de Motivos para la Ley que la integra? Porque en el Título III de ese borrador... Después de que en el Título II habla de medidas generales de los bienes inmuebles, muebles e inmateriales, abre un Título III para hablar del patrimonio arqueológico y paleontológico, del patrimonio etnográfico e industrial, del patrimonio documental y bibliográfico, y de los museos.

¡Aquí lo único que se pone en tela de juicio es, si hay el compromiso de traer la Ley antes de que acabe el 2001! Esto me lo han dado a mí hace veinte días. Me han dicho, que en junio podríamos tener el borrador definitivo. ¡Echémosle en septiembre! Tendríamos ya nuestro compromiso cumplido. Y ahí será el momento, de iniciar las aportaciones de cada uno de los Grupos. ¡Porque aparece ya que no solamente vamos a tener BIC! Vamos a tener BIL, Bienes de Interés Local. Vamos a tener BIT, Bienes Tutelables, de Interés Tutelable. Es decir, se abre un abanico mucho más rico, que nos lo va a avanzar y que ya lo avanza la filosofía que recoge la Ley. Por eso cuando priman los condicionamientos políticos, pues nos quedamos a la espera de que primen otros más racionales y en este caso más científicos.

Y después no quiero entrar en la segunda parte por la que ha derivado el discurso, que es volver a hablar del Puente de Piedra. Del Puente de Piedra en estos momentos yo lo único que quiero, es decir una cosa. No se aborda un solo proyecto en esta Comunidad Autónoma desde que está este Gobierno, que no vaya antecedido de una prospección arqueológica en todos los proyectos. Pero cuando se encargó la redacción del proyecto del paso subterráneo que ha salido esta tarde aquí a colación, ¡nadie encargó ningún proyecto arqueológico! Yo he dicho que ha sido una decisión triste la que he tenido que tomar y que la volvería a tomar mil veces, ¡pero ha sido una decisión inducida por la negligencia de quienes me precedieron!

Y sí quiero esta tarde una vez más, romper una caña en favor del comportamiento de la Comisión de Patrimonio. A la Comisión de Patrimonio por supuesto que no la manipula este Gobierno, como también creo firmemente que no la ha manipulado ni el Gobierno anterior, ni el anterior. Ha servido a los intereses de la Comunidad desde su fundación. Y desde luego yo entiendo, en el silencio del Partido Socialista, por lo menos el respeto. Ahora quienes han tenido cargos y responsabilidades en materia patrimonial que se quieran no arrojar la defensa numantina como si ellos fueran los únicos, que por cierto no ha sido así. ¡Todo lo contrario! Todo lo contrario. Se puede entender desde la opcionalidad de un Partido político, pero no desde la responsabilidad y mucho menos atacando a una Comisión de Patrimonio, que creo que lo único que ha hecho, para gusto o disgusto unas veces de todos en los dictámenes que ha hecho, ha sido servir los intereses de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Nada más señores. Lamento que el Partido Socialista haya valorado... Que nadie pone en tela de juicio que ese trabajo que han hecho sea útil, pero en estos momentos aprobar una Proposición no de Ley, unas disposiciones generales, que... ¿Vamos a subsumir la Proposición de Ley que esta tarde se presenta en la otra? Y ¿qué hacemos?, ¿unas disposiciones generales para el resto de la Ley y otras disposiciones generales para esta otra? ¿Qué hacemos?, ¿quitar el Capítulo III que com-

prende el prólogo que se nos entrega, y meter como adosado sin tener ninguna cohesión lo que esta tarde se presenta aquí? A mí me parece, que no es de recibo el aceptar esta Proposición de Ley que presenta el Partido Riojano, ante la inminencia y ante los plazos que tengo comprometidos y que la Universidad está cumpliendo religiosamente hasta el día de la fecha. Cuando tengamos el proyecto definitivo sobre el que se pueda trabajar, aportar, quitar, poner o suprimir, pues entonces es cuando se le pasará a los Grupos Parlamentarios, y entrará en debate en la Cámara. Ahí será el momento en que cada uno defienda su posicionamiento ante una Ley de patrimonio histórico que va a hacer este Gobierno, y que la va a hacer realidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Y ahora sí sometemos a votación la toma o no en consideración de la Proposición de Ley debatida. ¿Votos a favor de la toma en consideración? ¿Votos en contra?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 14 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Por lo tanto decae la Proposición de Ley. Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veinticinco minutos).









PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SESIONES

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 6.000 pts. Número suelto 200 pts.

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	5.000 pts.
Número suelto .....	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	6.000 pts.
Número suelto .....	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.